



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.

12

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa Cabrera Castillo.

12

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Lorente Acosta.

12

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Martín Serrano.

12

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Ramírez Tortosa.

12



Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Luisa Carlota López Cara.

13

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Lorente Acosta.

13

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrés Navarro Galera.

13

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Betty Agnani.

13

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Henry Ali Aray Casanova.

14

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Victoria López Pérez.

14

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Ortiz Rodríguez.

14

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Rodríguez Rubiales.

14

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Eroulla Demetriou Demetriou.

14

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Josefa Cruz Blanca.

15

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña M.^a Belén Blázquez Vilaplana.

15

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña M.^a del Carmen Conti Jiménez.

15

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Emilio López Medina en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

15

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don Salvador García López.

16

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Inmaculada Bane-gas Font.

16

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Martínez Gutiérrez.

16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para el personal laboral, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la oferta de empleo público 2010.

17

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo de Lavandería-Lencería.

17

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

20

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

25

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para futuras coberturas temporales de puestos de personal facultativo de diferentes especialidades para sus centros de Marbella y Benalmádena.

30

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

31

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

35

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

41

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Curso 2011/2012.

46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 93/2012, de 24 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) de una parcela de titularidad municipal, sita en calle Sorolla, núm. 38 de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación.

57

Acuerdo de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble donde se ubicaba el Centro de Día para personas mayores sito en la C/ Paseo del Retiro-Calzadilla de Téllez, s/n, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

57

Acuerdo de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del antiguo consultorio local de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

58

Acuerdo de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa de un inmueble sito en la Avenida Ricardo Soriano, núm. 61, de Marbella (Málaga).

59

Orden de 13 de abril de 2012, por la que se da publicidad a la entidad que se cita como acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 54/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

60

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

60

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 53/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

60

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

61

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 676/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Adenda de 23 de enero de 2012, para la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2008 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Consorcios de Transportes Metropolitano que se citan.

61

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública firmado con el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

62

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueban los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se procede a la notificación a la entidad que se cita de la Resolución de 19 de marzo de 2012, por la que se le reconoce la condición de parte interesada en el procedimiento de estudio de calidad del suelo y se retrotrae el mismo a la fase de trámite de audiencia.

65

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 19 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 640/2011.

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 502/2009. (PP. 290/2012).

67

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

67

Edicto de 16 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 816/2008.

68

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión de dominio público que se cita. (PD. 1444/2012).

73

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

74

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1425/2012).

70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1424/2012).

70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1445/2012).

71

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro de productos de alimentación para la Residencia que se cita. (PD. 1442/2012).

72

Corrección de errores a la Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministro de Uniformes para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella. (PD. 1443/2012).

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1441/2012).

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1125/2012). (PD. 1426/2012).

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos que se indican.

75

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de concurso público para otorgamiento de autorización administrativa. (PP. 1278/2012).

77

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes Río Adra, por el que se da publicidad a la licitación de obra para el proyecto de mejora de caminos rurales en t.m. de Adra. (PP. 1231/2012).

77

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

78

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

78

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

80

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.

80

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Almería.

80

Anuncio de 23 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

80

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

81

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad (año 2011).

81

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de subvenciones.

82

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (Orden de 23 de octubre de 2009).

82

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.

83

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que notifica Resolución de 30 de noviembre de 2011, por el que resuelve expediente de responsabilidad patrimonial así como la comunicación de transferencia.

83

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de procedimiento de caducidad de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

84

Resolución de 25 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social del programa «Arquímides».

86

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

87

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

87

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

87

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

87

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

87

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

88

Acuerdo de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se acuerdan la ratificación de desamparo y constitución del acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

89

Acuerdo de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente del menor que se cita, por el que se acuerda el desamparo provisional de la menor que se cita.

89

Notificación de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución por la que se procede a la conclusión y archivo del presente expediente que se cita.

89

Notificación de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

89

Notificación de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 12 de abril de 2012, en relación a los expedientes de protección de menores que se citan.

90

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1081/2012).

90

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Bujalance. (PP. 1248/2012).

90

Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1154/2012).

91

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Explotación Lombrícola, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1198/2012).

91

Anuncio de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Integrada del proyecto que se cita, en el término municipal de Teba (Málaga). (PP. 885/2012).

91

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

91

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

91

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

92

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

92

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

92

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

93

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

93

NOTARIAS

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1182/2012).

94

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 1249/2012).

94

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. OUIEA crea, de disolución. (PP. 1161/2012).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, actualmente adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Posteriormente, el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha configurado al mismo como una Agencia Administrativa.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, la de «fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

El Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan Gyga», se configura como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Plan se estructura en tres dimensiones que corresponden a los tres retos fundamentales del Plan Gyga: emancipación de la juventud andaluza; participación y formación en valores; y calidad de vida. En la dimensión «Participación y Formación de Valores» el Plan Gyga tiene en la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza, así como de la movilidad y el aprendizaje intercultural, una de sus líneas de acción básicas.

En este marco funcional, y con la finalidad de promover actividades y servicios para la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludable, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuentan con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

El apartado Decimotercero, punto 2, de la Resolución de 19 de diciembre de 2011 de este Instituto, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012, establece que la selección de las personas jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el apartado Decimotercero 2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2011 anteriormente citada, y demás normas de general aplicación, este Instituto

RESUELVE

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

Segundo. Plazas y turnos.

Dentro del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, se ofertan para el año 2012 un total de 421 plazas distribuidas en 17 Campos de Trabajo.

Los Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes en Andalucía son aprobados conforme a la regulación contenida en la Resolución de 19 de diciembre de 2011 de este Instituto, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012 (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011).

Tercero. Modalidades.

Atendiendo al contenido y finalidad de las actividades a realizar, los Campos de Trabajo son muy variados, abarcando distintas modalidades tales como:

- Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

- Arqueología. Etnología.

- Acciones destinadas a la protección o recuperación del medio ambiente.

- De acción comunitaria y de intervención social en un medio determinado (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc.), y/o dirigidos a personas destinatarias con características específicas (discapacidad, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.).

- Otras, que cumpliendo con los requisitos y objetivos del Programa de Campos de Trabajo, no se encuentren comprendidas dentro de las anteriores modalidades.

Cuarto. Condiciones Generales de Participación.

Las Condiciones Generales de participación en el Programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes para el año 2012 se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorío de esta Resolución.

Dichas Condiciones Generales recogerán como mínimo el plazo de presentación de los boletines de inscripción, la denominación de la actividad, modalidad, lugar de realización, fechas en que se desarrollará, edades y compromiso personal

del voluntario, requisitos específicos en su caso, procedimiento de adjudicación de las plazas, información de las actividades a realizar y entidad organizadora.

Quinto. Boletín de inscripción.

Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, en la forma y en el plazo que se establezca en las Condiciones Generales de Participación, deberán presentar el Boletín de Inscripción, conforme al modelo que se acompaña como Anexo I a esta Resolución, y que estará también disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud:

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud

La presentación del boletín de inscripción y de la documentación complementaria podrá realizarse de forma presencial, en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud (ver Anexo II -Directorio-), o en el Registro de los servicios centrales de este Instituto, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la presentación del boletín de inscripción y de la documentación complementaria, podrá realizarse de forma telemática, a través de la oficina virtual del Instituto Andaluz de la Juventud, accediendo a la siguiente dirección web:

<https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

Sexto. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012, al que se refiere la Presente Resolución, supondrá la aceptación de las Condiciones Generales y Específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES.**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE SOLICITANTE				
NOMBRE:		APELLIDOS:		
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: H ☐ M ☐	D.N.I.:		
DIRECCIÓN:			NÚMERO:	PISO:
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:		
• Idiomas que dominas (indica nivel):				
IDIOMAS QUE CONOCES	FLUIDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES
INGLÉS	☐	☐	☐	☐
FRANCÉS	☐	☐	☐	☐
ÁRABE	☐	☐	☐	☐
OTROS:	☐	☐	☐	☐
• Ocupación: Estudiante ☐ Trabajador/a ☐ Desempleado/a ☐ Otros ☐ • Estudios: • ¿Has participado, en años anteriores, en campo de trabajo?: NO ☐ SI ☐ - En cuantos:				
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE				
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSENTI y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.				
3 SOLICITA EL SIGUIENTE CAMPO DE TRABAJO				
LOCALIZACIÓN:				
☐ ANDALUCÍA ☐ OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
Clave:	Fechas:		Edades:	
Denominación:				
Lugar:				
4 OTROS DATOS DE INTERÉS				
C1 ¿Tienes algún tratamiento médico? SI ☐ NO ☐				
C2 ¿Tienes algún régimen alimenticio especial? SI ☐ NO ☐				
C3 Necesidades especiales				
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Trabajo avisar a :				
D/D*:				
DIRECCIÓN:			Nº:	PISO:
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:			



REVERSO ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante solicita su inscripción en el Campo de Trabajo señalado en el apartado B) del presente Boletín, comprometiéndose a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las condiciones de participación y manifiesto que conozco y acepto cuanto consta al dorso de este Boletín. Asimismo, el/la solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos consignados en este documento. En a de de Firma del interesado Firma del padre/madre o Tutor/a en el caso de ser menor de 18 años Fdo.: Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y organización del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Bilbao, 8 y 10, 41001 Sevilla o a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

BOLETÍN DE SOLICITUD

Es una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se compromete, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.

1. Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto.
2. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
3. Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
5. Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
6. Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad, cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Trabajo.

El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Trabajo.

Documentación a entregar por la persona interesada:

- Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado.
- Original del resguardo del ingreso bancario indicando nombre y apellidos del interesado, clave del campo de trabajo.
- Autorización del padre/madre o tutor/a en caso de menores.
- A la incorporación al campo deberás llevar D.N.I., Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente) y lo especificado en su caso en la Ficha Informativa del campo de trabajo.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.

000000

ANEXO II

- DIRECTORIO -

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, Bajo	04001	ALMERÍA	950 006 614 950 006 619	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007 508 956 007 512	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	CÓRDOBA	957 352 254 957 352 255	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025 880 958 025 854	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011 956 959 011 957	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001 960 953 001 964	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	MÁLAGA	951 040 912 951 040 918	951 040 920
C/ O'Donnell, 22	41001	SEVILLA	955 036 361 955 036 364	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Cádiz, de 5 de enero de 2012 (BOE del 18 y BOJA de 1 de febrero), una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiendo candidatos admitidos a la misma, resuelvo declarar desierta la plaza que se menciona a continuación y todos los actos derivados de la misma:

- Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
- Área de conocimiento: «Organización de Empresas» (DF3933).
- Rama del conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Departamento: Organización de Empresas.
- Centro: Facultad Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- Perfil docente: Docencia en el Área de Organización de Empresas.

Cádiz, 9 de marzo de 2012.- El Rector, P.D. de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25 de julio), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a doña María Teresa Cabrera Castillo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Inmunología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Teresa Cabrera Castillo, con Documento Nacional de Identidad número 24.143.675-T, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Inmunología, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Lorente Acosta.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Medicina Legal y Forense, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Lorente Acosta, con Documento Nacional de Identidad número 27.431.774-L, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Medicina Legal y Forense, adscrito al Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Martín Serrano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Martín Serrano, con documento nacional de identidad número 24.250.720-A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrito al Departamento de Geometría y Topología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Ramírez Tortosa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático

tico de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Ramírez Tortosa, con documento nacional de identidad número 24.234.098-X, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular II de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Luisa Carlota López Cara.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Luisa Carlota López Cara, con documento nacional de identidad número 44.290.813-N, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Lorente Acosta.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Lorente Acosta, con documento

nacional de identidad número 27.431.894-R, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, adscrito al Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Andrés Navarro Galera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Andrés Navarro Galera, con documento nacional de identidad número 23.234.399-Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Betty Agnani.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.11.2011 (Boletín Oficial del Estado 18.11.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Betty Agnani, con documento nacional de identidad número X2365244-Q, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Henry Ali Aray Casanova.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.11.2011 (Boletín Oficial del Estado 18.11.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Henry Ali Aray Casanova, con documento nacional de identidad número 78.994.228-S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Victoria López Pérez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Victoria López Pérez, con documento nacional de identidad número 33.365.521-L, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Ortiz Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don David Ortiz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 44.289.289-Y, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Rodríguez Rubiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Daniel Rodríguez Rubiales, con documento nacional de identidad número 44.206.976-X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Eroulla Demetriou Demetriou.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el

artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Eroulla Demetriou Demetriou, con Documento Nacional de Identidad número 75.116.031-D, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrito/a al departamento de Filología Inglesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Josefa Cruz Blanca.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Josefa Cruz Blanca, con Documento Nacional de Identidad número 26.209.627-T, Profesor/a Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrito/a al departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña M.ª Belén Blázquez Vilaplana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre,

por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Belén Blázquez Vilaplana, con documento nacional de identidad número 25713208-J, Profesor/a Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrito/a al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña M.ª del Carmen Conti Jiménez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª del Carmen Conti Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 53.009.621-A, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Lengua Española, adscrito/a al departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Emilio López Medina en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por el profesor don Emilio López Medina, su integración en el Cuerpo de Profesores Ti-

tulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el once de abril de dos mil doce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 12 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don Salvador García López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Salvador García López, con Documento Nacional de Identidad número 26.234.294-B, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito/a al departamento de Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 13 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a doña Inmaculada Banegas Font.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Inmaculada Banegas Font, con Documento Nacional de Identidad número 26.231.231-F, Profesor/a Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrito/a al departamento de Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 17 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Martínez Gutiérrez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de enero de 2012 (BOE de 8 de febrero de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ángel Martínez Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad número 26.022.309-V, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito/a al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 18 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para el personal laboral, para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la oferta de empleo público 2010.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el Personal Laboral, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre de 2011), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se expondrán al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en sus Delegaciones Provinciales; en el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: www.juntadeandalucia.es/instituto-de-administracion-publica); en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 19 de mayo de 2012, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avenida Reina Mercedes, s/n, de Sevilla (Campus Reina Mercedes).

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, el carnet de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra ella cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo de Lavandería-Lencería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Equipo Administrativo de Lavandería-Lencería en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de abril de 2012.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA
LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO
ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

6. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

7. La gestión de la calidad y su Acreditación.

8. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo de Lavandería-Lencería.

3.1.2. Dependencia: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Grupo retributivo: C/D.

3.1.4. Nivel: 17.

3.2. Funciones a desarrollar.

La labor del equipo de responsables que integran el área de Lavandería-Lencería, deberá en todo momento apoyarse en los principios de comunicación, coordinación y confianza, que permitan trabajar con criterios unificados y previamente consensuados entre sí y con la Jefatura de Servicio de Lavandería-Lencería.

El Jefe de Equipo Administrativo en el área de Lavandería-Lencería será directamente responsable de la organización, gestión, control y coordinación de todos los aspectos relacionados con su ámbito de competencia, tales como:

3.2.1. La organización y control de todos los procesos de producción de la Central de procesamiento de ropa hospitalaria.

3.2.2. Organización, coordinación y distribución de las tareas asignadas al grupo de profesionales a su cargo, así como la vigilancia y supervisión de las mismas.

3.2.3. Control de apertura y cierre del Centro Provincial de Procesado de Ropa.

3.2.4. Conocimientos sobre la puesta en marcha, a nivel de usuario de los distintos equipos e instalaciones.

3.2.5. Correcta recepción y verificación de la adecuación en cuanto a la calidad y cantidad de artículos de lencería, productos de lavado y resto de mercancías necesarias para el correcto abastecimiento y funcionamiento de la Central de Lavandería.

3.2.6. Seguimiento, control e identificación de la procedencia de la ropa en el área de recepción de ropa sucia.

3.2.7. Vigilar la ejecución de los distintos procesos: recepción y almacenaje, lavado, clasificado, planchado, acabado y distribución de ropa.

3.2.8. Registro de salida de todos los artículos y dotaciones de ropa suministrada a las Lencerías de Hospital.

3.2.9. Cuidado del estado de limpieza de las áreas de producción, equipos y enseres.

3.2.10. Vigilancia y control del buen uso de los recursos materiales por parte del personal.

3.2.11. Registro de incidencias, así como, resolución inmediata de la misma, si la incidencia estuviera dentro de las

competencias atribuidas a su cargo o de su puesta en conocimiento de la Jefatura de Servicio si no fuera así.

3.2.12. Notificación inmediata a la Jefatura de Servicio de cualquier anomalía que no pueda ser resuelta y que afecte al buen desarrollo del servicio.

3.2.13. Proponer áreas de mejora en el ámbito de la Hostelería Hospitalaria, orientadas a los usuarios internos y externos optimizando recursos y resultados.

3.2.14. Asistencia a sesiones de trabajo, reuniones, participación en proyectos, elaboración de propuestas, referidas a su área de competencia.

Así mismo, en colaboración con otras áreas, deberán ocuparse de:

3.2.15. Participación en la organización del sistema de recepción diaria de necesidades de lencería (stock) en plantas y servicios en coordinación con los responsables de las lencerías de hospital.

3.2.16. Vigilancia de los Planes de mantenimiento y limpieza de los equipos en colaboración con los técnicos de Mantenimiento.

3.2.17. Examinar e inspeccionar la limpieza de las distintas áreas con los responsables de la misma.

3.2.18. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que les sean encomendadas por la Jefatura de Servicio y/o Subdirección de Hostelería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba (CP 14004), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tableros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los inte-

resados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D^a.....,
con DNI núm. y domicilio en.....,
Calle/Avda./Pza., tfnos.,
correo electrónico, en posesión del
título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo de Lavandería-Lencería del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2012, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de uni-

dades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevará a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley

55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su disposición transitoria sexta, apartado 1.c), la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Director Gerente, Álvaro Nieto Reinoso.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE EL VISO DEL ALCOR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad,

experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

3.1.3. Destino: ZBS El Viso del Alcor /UGC El Viso del Alcor.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitaria Sevilla Norte según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Norte sito en Edificio Bekins II, Bda. Villegas o bien conforme a lo dispuesto en

el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tableros de anuncios del Distrito y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla Norte o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D^a
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza. tfnos.
correo electrónico....., en posesión del
título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Norte

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI; el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril 2012.- El Director Gerente, Álvaro Nieto Reinoso.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE EL VISO DEL ALCOR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente,

investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presen-

tación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de El Viso del Alcor.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de El Viso del Alcor.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Destino: ZBS El Viso del Alcor/UGC El Viso del Alcor.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Norte según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Norte sito en Edificio Bekinsa II, Bda. Villegas o bien conforme a lo dispuesto en

el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla Norte o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D^a,
con DNI núm., y domicilio en.....,
calle/avda./pza., tfnos.
correo electrónico, en posesión del
título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

• Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación

del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para futuras coberturas temporales de puestos de personal facultativo de diferentes especialidades para sus centros de Marbella y Benalmádena.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento del personal facultativo interesado en realizar futuras coberturas temporales, para los siguientes centros y especialidades:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Análisis Clínicos	F. E. Análisis Clínico	Hospital Costa del Sol	FEAACHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Anatomía Patológica	F.E. Anatomía Patológica	Hospital Costa del Sol	FEAAPHCST-12-1
Facultativo/a Especialista Microbiología y Parasitología	F.E. Microbiología y Parasitología	Hospital Costa del Sol	FEAMICHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	F.E. Cirugía General y Aparato Digestivo	Hospital Costa del Sol	FEACADHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva	F.E. Medicina Intensiva	Hospital Costa del Sol	FEAMINHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Aparato Digestivo	F.E. Aparato Digestivo	Hospital Costa del Sol	FEAADHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Neumología	F.E. Neumología	Hospital Costa del Sol	FEANEHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Radiodiagnóstico	F.E. Radiodiagnóstico	Hospital Costa del Sol	FEARADHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Urología	F.E. Urología	Hospital Costa del Sol	FEAURHCST-12-1
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación y Terapia del Dolor	F.E. Anestesiología y Reanimación y Terapia del Dolor	Hospital Costa del Sol	FEAARHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Cardiología	F.E. Cardiología	Hospital Costa del Sol	FEACARHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Nefrología	F.E. Nefrología	Hospital Costa del Sol	FEANEFHCST-12-2
Facultativo/a Especialista en Oftalmología	F.E. Oftalmología	Hospital Costa del Sol	FEAOTHART-12-2
Facultativo/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	F.E. Cirugía Ortopédica y Traumatología	HAR Benalmádena	FEACOTHART-12-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección

podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determi-

nará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista defi-

nitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquel en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal los criterios para la adjudicación de las plazas, que, de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el historial académico, docente e investigador.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su Currículum Vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como

el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 17 de abril de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 06/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho Privado.

Actividad Docente: Derecho Romano.

Dotación: 1.

Código: 07/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria.

Actividad Docente: Aprendizaje y Enseñanza de la Literatura en la Educación Secundaria.

Dotación: 1.

Código: 08/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Producción Vegetal.

Actividad Docente: Producción Vegetal.

Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código Plaza: 06/2012/CU

Departamento: Derecho Privado

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Antonio Fernández de Buján y Fernández, Catedrático de Universidad de Derecho Romano en la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

- Dr. don Gustavo Raúl de las Heras Sánchez, Catedrático de Universidad de Derecho Romano en la Universidad de Castilla La Mancha.

- Dra. doña Magdalena Rodríguez Gil, Catedrática de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Extremadura.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dra. doña Carmen Senés Mottilla, Catedrática de Universidad de Derecho Procesal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Fernando Fernández Marín, Catedrático de Universidad de Derecho Financiero en la Universidad de Almería.
- Dr. don Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad Almería.

Código Plaza: 07/2012/CU

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Educación Secundaria

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad de Literatura Española en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. doña María Luisa Calero Vaquera, Catedrática de Universidad de Lingüística General en la Universidad de Córdoba.
- Dr. don Amando López Valero, Catedrático de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Antonio Agustín Gómez Yebra, Catedrático de Universidad de Literatura Española en la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Dr. don Gregorio Cabello Porras, Catedrático de Universidad de Literatura Española en la Universidad de Almería.
- Dr. don Luis María Policarpo Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de Lengua Española en la Universidad Almería.

Código Plaza: 08/2012/CU

Departamento: Producción Vegetal

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Julio César Tello Marquina, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. Don Francisco Camacho Ferre, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.
- Dra. doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Julián Cuevas González, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.
- Dr. don Pablo Bielza Lino, Catedrático de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad Politécnica de Cataluña.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización

del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará

en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquel en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal los criterios para la adjudicación de las plazas, que, de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a

todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su Currículum Vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A

la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del Artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 19 de abril de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 01/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad Docente: Investigación de Mercados.

Dotación: 1.

Código: 02/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad Docente: Dirección Estratégica.

Dotación: 1.

Código: 03/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Actividad Docente: Química Física I (Grado en Química).

Dotación: 1

Código: 04/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad Docente: Dirección Financiera.

Dotación: 1.

Código: 05/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Actividad Docente: Química Física I (Grado en Química).

Dotación: 1.

Código: 06/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Derecho Público General.

Actividad Docente: Derecho Constitucional.

Dotación: 1.

Código: 07/2012/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad Docente: Construcciones Agrarias I. Elasticidad y Resistencia de materiales.

Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código Plaza: 01/2012/TU

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña M.ª Ángeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

- Dra. Doña María Victoria Román González, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. Don Juan Carlos Gázquez Abad, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

- Dra. Doña María del Carmen Caba Pérez, Profesora Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 02/2012/TU

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Jerónimo de Burgos Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Eva Carmona Moreno, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Juan Alberto Aragón Correa, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don José Moyano Fuentes, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Jaén.

- Dra. doña María Pilar Jeréz Gómez, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 03/2012/TU

Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica

1. Comisión Titular

Presidente: Dra. doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Física en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. Don José Cristobal Martínez Herrerías, Profesor Titular de Universidad de Química Física en la Universidad de Granada.

- Dra. doña Ana Cámara Artigas, Profesora Titular de Universidad de Química Física en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dra. doña María Martínez Galera, Catedrática de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Ramón Jesús Álvarez-Manzaneda Roldán, Profesor Titular de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.

- Dr. don Francisco Javier Las Heras Vazquez, Profesor Titular de Universidad de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 04/2012/TU

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

- Dra. doña María del Carmen Valls Martínez, Profesora Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Luis Francisco Fernández Revuelta-Pérez, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Carmen Caba Pérez, Profesora Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 05/2012/TU

Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica

1. Comisión Titular

Presidente: Dra. doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Física en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don José Cristobal Martínez Herrerías, Profesor Titular de Universidad de Química Física en la Universidad de Granada.

- Dra. doña Ana Cámara Artigas, Profesora Titular de Universidad de Química Física en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dra. doña María Martínez Galera, Catedrática de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Francisco Javier Las Heras Vázquez, Profesor Titular de Universidad de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad de Almería.

- Dra. doña María del Mar Socías Viciano, Profesora Titular de Universidad de Química Inorgánica en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 06/2012/TU

Departamento: Derecho Público General

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Juan Bautista Cano Bueso, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Jaén.

- Dr. don Ángel Rodríguez Vergara Díaz, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. D. Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- Dr. Don Miguel Agudo Zamora, Profesor Titular de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Córdoba.

- Dr. Don José María Morales Arroyo, Catedrático de Universidad de Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla.

Código Plaza: 07/2012/TU

Departamento: Ingeniería Rural

1. Comisión Titular

Presidente: Dra. doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Julián Sánchez-Hermosilla López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.

- Dr. don Antonio Giménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don Enrique Vargas Osuna, Profesor Titular de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Córdoba.
- Dr. don Francisco Manzano Agugliaro, Profesor Titular de Universidad de Expresión Gráfica en Ingeniería en la Universidad de Almería.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacio-

nales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concurra. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado

en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la

exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquel en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal los criterios para la adjudicación de las plazas, que, de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos

de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el historial académico, docente e investigador.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su Currículum Vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo

caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios

señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 23 de abril de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 01/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Economía Aplicada.

Actividad Docente: Historia Económica.

Dotación: 1.

Código: 02/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Filología.

Actividad Docente: Literatura Griega y Pensamiento.

Dotación: 1.

Código: 03/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Actividad Docente: Psicobiología del Desarrollo.

Dotación: 1.

Código: 04/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Actividad Docente: Arquitectura e Ingeniería de Computadores.

Dotación: 1.

Código: 05/2012/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho Privado.

Actividad Docente: Derecho Civil.

Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código Plaza: 01/2012/CU

Departamento: Economía Aplicada

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Antonio Escudero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Alicante.

Vocales:

- Dra. doña María Inmaculada López Ortiz, Catedrática de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Alicante.

- Dr. don José Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de Economía Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. don José Miguel Martínez Carrión, Catedrático de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Murcia.

- Dr. don Luis Garrido González, Catedrático de Universidad de Historia de Instituciones Económicas en la Universidad de Jaén.

Código Plaza: 02/2012/CU

Departamento: Filología

1. Comisión Titular

Presidente: Dra. doña Carmen Morenilla Talens, Catedrática de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Valencia.

Vocales:

- Dr. don Esteban Calderón Dorda, Catedrático de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Murcia.

- Dr. don Moschos Morfakidis Filactós, Catedrático de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dra. doña Inés María Calero Secall, Catedrática de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Dr. don José Guillermo Montes Cala, Catedrático de Universidad de Filología Griega en la Universidad de Cádiz.

- Dr. don Fernando García Romero, Catedrático de Universidad de Filología Griega en la Universidad Complutense de Madrid.

Código Plaza: 03/2012/CU

Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Luis Martínez Millán, Catedrático de Universidad de Anatomía y Embriología Humana en la Universidad del País Vasco.

Vocales:

- Dra. doña Paloma Collado Guirao, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Dra. doña Teresa Colomina Fosch, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad Rovira i Virgili.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Juan José Ortells Rodríguez, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. doña Olga Valverde Granados, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Pompeu Fabra.

- Dra. doña Milagros Gallo Torre, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Granada.

Código Plaza: 04/2012/CU

Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Julio Ortega Lopera, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Carlos García Puntonet, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Granada.

- Dr. don José Manuel García Carrasco, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Francisco José Pelayo Valle, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Ignacio Rojas Ruiz, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Granada.

- Dra. doña Elena Valderrama Vallés, Catedrática de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Código Plaza: 05/2012/CU

Departamento: Derecho Privado

1. Comisión Titular

Presidente: Dr. don Juan Roca Guillamón, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. don Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Teodora Felipa Torres García, Catedrática de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Valladolid.

2. Comisión Suplente

Presidente: Dr. don Francisco José Pelayo Valle, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Murcia.

- Dr. don Domingo Bello Janeiro, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de la Coruña.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Curso 2011/2012.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), y de acuerdo con el art. 19. Promoción y Carrera Académica, de la Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se convocan, a concurso de méritos por promoción, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las Leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

LAS SIGUIENTES BASES ESPECÍFICAS Y GENERALES VINCULAN A LA ADMINISTRACIÓN, A LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y A TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE CONCURSO.

I. Bases específicas.

Para participar en el mencionado concurso las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1 Las personas candidatas a Profesor/a Contratado/a Doctor/a deberán estar en posesión del título de Doctor/a y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

II. Bases generales.

II.1. En caso de que la persona aspirante presente un título de Diplomado/a, Licenciado/a, Doctor/a u otros, obtenidos en el extranjero, éste deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-curriculum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página web de la Universidad de Jaén (www.ujaen.es/serv/servpod). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.

b) Fotocopia del título académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos.

d) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

e) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria.

f) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o, diplomatura.

g) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

h) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), d) y e), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados f), g) y h), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará al día siguiente hábil.

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar

donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 121).

II.7. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

III. Composición de la Comisión de Contratación.

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Docencia y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director/a del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores/as permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores/as pertenecientes al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los/las cuales uno/a lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

IV. Comunicaciones, documentación, contratos, incompatibilidades, renunciaciones y recursos.

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación.

Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes.

La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

IV.2. La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser re-

tirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- d) Certificado médico oficial.
- e) Número de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- f) Datos bancarios.
- g) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos/as.
- h) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dadas de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Los contratos de Profesores/as Contratados/as Doctores/as tendrán carácter indefinido.

IV.4. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados/as, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona aspirante seleccionada, podrá formalizarse la incorporación con la siguiente más valorada.

IV.5. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los plazos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de abril de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR	PLAZA RECONVERTIDA
COD_01	Organización de Empresas	Profesor Contratado Doctor	1	Jaén	Lic. en Ciencias Económicas o Lic. en Administración y Dirección de Empresas	Docencia en Gestión de Recursos Humanos. Investigación en Administración de sociedades cooperativas: responsabilidad social y sector oleícola.	LD002149
COD_02	Ingeniería Mecánica	Profesor Contratado Doctor	1	Jaén	Ingeniería Industrial	Docencia propia del Área. Investigación en Diseño de Curvas y Superficies de interés industrial mediante geometría diferencial y técnicas de análisis complejo.	LD002142
COD_03	Bioquímica y Biología Molecular	Profesor Contratado Doctor	1	Jaén	Lic. en Biología, Lic. en Medicina, Lic. en Veterinaria, Lic. en Bioquímica, Lic. en Química (esp. Bioquímica) o Lic. en Farmacia	Docencia en Bioquímica (Grado en Biología y Grado en Química); Bioquímica humana (Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia). Investigación en Estrés oxidativo/nitrosativo en el envejecimiento y en hipoxia.	LD002359

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro

años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde solo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

Baremo de méritos

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los Bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquellos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: solo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros»

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPD o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [4]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1.º cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2.º cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3.º cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4.º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Recensiones de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8]		
VII.1.	Haber cumplido el periodo de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (solo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	1+0,01*n	
VII.3.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

Tabla 2. Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	1	1	1	1	1

[1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de honor equivale a 9.

[2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.

[3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Solo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.

[4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

[5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

[6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[7] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén y en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados.

[8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

CODIGO PLAZA

RESOLUCIÓN DE FECHA

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: ⁽¹⁾	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:		En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Correo Electrónico:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	
(Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS						
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Máxima Titulación Académica de las exigidas (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)						
Titulación:							
I.1.1.	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificación):
I.2.	Premios fin de carrera						
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...						

⁽¹⁾ Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Coordinador de Salud.

I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria
I.5.	Doctorado (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva (indicar convocatoria y duración)
I.7.	Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación (indicar organismo y duración)
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza (indicar título, Universidad y duración)
I.9.	Otras acciones de formación

II.	ACTIVIDAD DOCENTE
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios (indicar organismo, categoría, período, créditos y si es presencial o virtual)
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada (idem anterior)
II.3.	Docencia no universitaria

II.4.	Creación de material docente
II.5.	Otros méritos docentes

III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA
III.1.	Publicaciones científicas
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración
III.4.	Patentes
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación

III.7.	Premios en concurrencia competitiva
III.8.	Otros méritos de investigación

IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza (indicar categoría, actividad, organismo y duración)
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza (idem anterior)

V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS

VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO
VI.1.	Valoración del Departamento:

VII.	MÉRITOS PREFERENTES

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.
Jaén,

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud y consignar el código de la plaza

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 93/2012, de 24 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) de una parcela de titularidad municipal, sita en calle Sorolla, núm. 38 de dicha localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 10.610 m², sita en C/ Sorolla, núm. 38 de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria porque responde a necesidades de escolarización de la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de abril de 2012,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), de una parcela de 10.610 m² sita en C/ Sorolla, núm. 38, de dicho municipio, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga núm. 7, al tomo 863, libro 442, folio 134, con el número de finca 26.590, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de campo nombrada Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, al sitio denominado Promotorio de El Cantal, cerca de la Torre de Señales, en la actualidad calle Sorolla, 38. Ocupa una superficie de diez mil seiscientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, terrenos de la urbanización Cuevas del Higuerón, finca de La Encarnación, y con zona residencial del UT-4 Las Viñas; al Sur, con finca La Encarnación, calle abierta dentro de la urbanización, zona verde y residencial del sector UT-3; al Este, con el Arroyo del Muerto, con finca La Encarnación, con zona residencial del UT-4 Las Viñas y al Oeste con finca de la que se segrega, hoy con el vial de conexión entre el UT-4 y UT-3.

Referencia catastral número 4442463UF8644S0001JI.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de la

parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarta. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

ACUERDO de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble donde se ubicaba el Centro de Día para personas mayores sito en la C/ Paseo del Retiro-Calzadilla de Téllez, s/n, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Mediante Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina, se cedió el uso por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a nuestra Comunidad Autónoma del inmueble donde se ubicaba la antigua Casa del Mar de Tarifa (Cádiz), sito en la C/ Paseo del Retiro-Calzadilla de Téllez, s/n.

Con fecha 15 de julio de 2011, la Tesorería General de la Seguridad Social solicita a la Comunidad Autónoma de Andalucía la retrocesión del inmueble cedido, ocupada por el Centro de Día para personas mayores, al haber detectado la falta de uso de las citadas instalaciones.

Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé que cesante el uso, cesa la necesidad de la cesión, y, por tanto, la cesión en sí misma, procediendo la restitución de su posesión al organismo titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es decir, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, organismo que actualmente tiene adscrito el inmueble cedido, ha manifestado su conformidad con la retrocesión, ya que según señala, dicho inmueble no está siendo utilizado por la Delegación Provincial, sino por los organismos que lo estaban haciendo antes de las transferencias.

En cualquier caso, como acto previo a la retrocesión, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe proceder a la desafectación cuando los bienes o derechos dejen de estar destinados a usos o servicios públicos, a lo que ha procedido respecto al referido inmueble donde se ubicaba el Centro de Día para personas mayores, mediante Orden de 16 de febrero de 2012, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, como así establece el artículo 61 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de abril de 2012,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del uso o servicio público del inmueble donde se ubicaba el Centro de Día para personas mayores en Tarifa (Cádiz), que forma parte de la siguiente finca:

Edificio: Sito en el término de Tarifa, a extramuros de la ciudad, en el sitio denominado El Retiro, dando su frente al camino del Olivar, también llamado Paseo del Retiro, linda al norte con finca de don Antonio Villanueva Ferrer y «Guadebro, S.A.»; al sur con camino del Olivar, también llamado Paseo del Retiro, al este con parcela de «Guadebro, S.A.»; y al oeste con Calzadilla de Téllez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 20, tomo 993, libro 291, finca registral 14972, inscripción 2.^a

La referencia catastral del inmueble es la 5688501TE-6858N0001XU.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble retrocedido a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 24 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

ACUERDO de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del antiguo consultorio local de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Mediante Real Decreto 672/1987, de 15 de abril, la Tesorería General de la Seguridad Social aceptó la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), sito en la calle Cristóbal Colón, núm. 33, de dicha localidad, con destino a la construcción de un consultorio médico. El citado solar, con una superficie de 190 m², se cedió en uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de que se llevase a término la construcción del Consultorio.

En mayo de 2010, todos los servicios sanitarios, y sus efectivos ubicados en el Centro de Salud sito en la calle Cristóbal Colón, núm. 33, de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), han sido trasladados al nuevo Centro de Salud sito en la calle Tomás Carretero, núm. 10 de dicha localidad.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha solicitado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la retrocesión del inmueble sobre el que se ubicaba el Centro de Salud.

Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que prevé que cesante el uso, cesa la necesidad de la cesión y, por tanto, la cesión en sí misma, procediendo la restitución de su posesión al organismo titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es decir, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud han manifestado su conformidad con la retrocesión, ya que no necesitan el inmueble para los fines para los que les fue cedido en uso.

En cualquier caso, como acto previo a la retrocesión, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe proceder a la desafectación cuando los bienes o derechos dejen de estar destinados a usos o servicios públicos, a lo que ha procedido mediante Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de abril de 2012,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del uso o servicio público del inmueble sito en la calle Cristóbal Colón, núm. 33, de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), donde se ubicaba el antiguo consultorio local.

La descripción registrar del inmueble es la siguiente:

Tipo finca: Solar.

Urbana: Solar en la calle Cristóbal Colón, procedente del señalado con el número treinta y tres, de Villaviciosa de Córdoba, con extensión de ciento noventa metros cuadrados, que linda por su frente, con calle de su situación; derecha entrando y fondo, con resto de finca de donde se segrega, e izquierda, con casa bodega de herederos de Vidal Martínez Áreales.

Titular: Tesorería General de la Seguridad Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba núm. 5, con el número de finca 5079, al tomo 1117, libro 94, folio 116. Forma parte de la finca con referencia catastral: 3365330UH2136N0001GO.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión del inmueble descrito en el apartado primero a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 24 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

ACUERDO de 24 de abril de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la enajenación directa de un inmueble sito en la Avenida Ricardo Soriano, núm. 61, de Marbella (Málaga).

Por Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, se anuncia la enajenación de un inmueble sito en la Avenida Ricardo Soriano, número 61, de Marbella (Málaga), mediante subasta convocada por la Consejería Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011), procedimiento declarado desierto por Resolución de 30 de enero de 2012 del mismo Centro Directivo.

El artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «la enajenación de los bienes inmuebles se hará mediante subasta salvo cuando el Consejo de Gobierno disponga otra cosa, si existen razones objetivas justificadas».

La inexistencia de ofertas en la subasta previamente convocada para la enajenación del inmueble de referencia justifican que la misma se lleve a cabo de forma directa, con exclu-

sión de la subasta, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 186.1 y 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de abril de 2012,

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 186.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se dispone la enajenación directa del inmueble sito en la Avenida Ricardo Soriano, número 61, de Marbella (Málaga), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de dicho municipio con los siguientes datos registrales y referencias catastrales:

Descripción	Tomo	Libro	Folio	Finca Registral	Referencia Catastral
Local 1, oficina en planta baja	1.438	433	175	8.116	0023102UF3402S0003KT
Local 2, oficina en planta baja	1.840	831	44	8.115	0023102UF3402S0004LY
Local 2, oficina en planta semisótano	1.469	464	167	8.114	0023102UF3402S0002JR
Plaza de garaje núm. 10	1.346	342	186	17.491	0023102UF3402S0024PB
Plaza de garaje núm. 11	1.367	363	119	17.492	0023102UF3402S0001HE
Plaza de garaje núm. 12	1.367	363	122	17.493	0023102UF3402S0026SX
Plaza de garaje núm. 13	2.019	1004	161	17.494	0023102UF3402S0027DM
Plaza de garaje núm. 14	2.019	1004	163	17.495	0023102UF3402S0028FQ

Consta anotado con carácter patrimonial en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1100012987.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 24 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

ORDEN de 13 de abril de 2012, por la que se da publicidad a la entidad que se cita como acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida la competencia del desarrollo de la Administración electrónica, en el marco de la coordinación informática de la Junta de Andalucía.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce a la ciudadanía el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Administraciones Públicas deben realizar un importante esfuerzo para adaptar sus sistemas y procedimientos de modo que se garantice el efectivo cumplimiento de los nuevos derechos de la ciudadanía. La Ley supone una considerable potenciación en cuanto a la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios y, en general, a la gestión electrónica de la actividad administrativa.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, establece en su artículo 15 que la ciudadanía podrá utilizar sistemas de firma electrónica adicionales a los incorporados al Documento Nacional de Identidad. Asimismo, en su artículo 21 regula la interoperabilidad de la identificación y autenticación por medio de certificados electrónicos.

La firma electrónica está regulada por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, en el marco de la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999.

De otro lado, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha venido a reforzar la apuesta por una Administración más ágil y cercana a la ciudadanía, configurando un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre hombres y mujeres y modernización del aparato administrativo con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías, en orden a simplificar la gestión administrativa, estableciendo en su artículo 7 la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración,

que estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa, dando cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía para canalizar las relaciones entre Administración y ciudadanía.

AC Camerfirma, S.A., es una entidad prestadora de servicios de certificación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Serán válidos para relacionarse con la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de identificación y firma electrónica, los siguientes certificados electrónicos reconocidos emitidos por AC Camerfirma, S.A., al mes de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

1. Certificado cameral de pertenencia a entidad.
2. Certificado cameral de representación.
3. Certificado cameral de persona jurídica.

Segundo. Con carácter general no se reconocerán ni serán vinculantes extensiones o atributos específicos que supongan limitaciones en cuanto a las transacciones que se puedan realizar con los certificados, en particular, importes económicos para las firmas vinculadas a los certificados.

Tercero. Los procedimientos de obtención, renovación y revocación de dichos certificados pueden ser consultados en el sitio web de AC Camerfirma, S.A.

Cuarto. La Consejería competente en materia de Administración electrónica podrá acordar la suspensión o revocación de la validez de los certificados señalados en el punto primero, en el caso de modificación de las condiciones técnicas o jurídicas de dichos certificados, debiéndose publicar dicha suspensión o revocación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública
en funciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 54/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Caballero Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 54/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo

de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de junio de 2012, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Luisa Fernández Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 177/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados del personal funcionario interino con tiempo de servicios, así como del personal aspirante a interinidades asimilado a los cuerpos que se citan para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2010/2011 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de junio de 2012, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 53/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, núm. 2, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.ª Gracia Macías Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 53/11 contra la Resolución de 25 de noviembre de 2010, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores

Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de junio de 2012, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Fernando de la Oliva Carmona recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/11 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de junio de 2012, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 676/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña Scheharazade Fuentes Santander recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 676/11 contra la Resolución de 5 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Adenda de 23 de enero de 2012, para la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 25 de enero de 2008 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Consorcios de Transportes Metropolitano que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Adenda de 23 de enero de 2012, para la prórroga del «convenio de colaboración suscrito el 25 de enero de 2008 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Consorcios de Transportes Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba y Almería, para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos», al que se adhirieron posteriormente los Consorcios de Jaén y Costa de Huelva por acuerdos, respectivamente, de 20 de octubre de 2008 y 12 de noviembre de 2010.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL «CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTES METROPOLITANO DE SEVILLA, MÁLAGA, GRANADA, BAHÍA DE CÁDIZ, CAMPO DE GIBRALTAR, CÓRDOBA Y ALMERÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FOMENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE USO GENERAL EN ENTORNOS NO METROPOLITANOS», AL QUE SE ADHIRIERON POSTERIORMENTE LOS CONSORCIOS DE JAÉN Y COSTA DE HUELVA POR ACUERDOS, RESPECTIVAMENTE, DE 20 DE OCTUBRE DE 2008 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

En Sevilla, 23 de enero de 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Josefina Cruz Villalón, Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y, de otra:

Don Armando Gutiérrez Arispón, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2011.

Don Rafael Durbán Carmona, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2011.

Don Pedro Julián Lara Escribano, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2011.

Doña Concepción Parra Sese, Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Bahía de Cádiz, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2011.

Don Carlos Sánchez Coello, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2011.

Don José Román Clemente, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2011.

Don Juan Antonio Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2011.

Doña Ana María Quiles García, Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2011.

Don Enrique Gaviño Pazó, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2011.

Los reunidos se reconocen la capacidad necesaria para obligarse y suscribir la presente Adenda y, en consecuencia,

E X P O N E N

Primero. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la estipulación cuarta del convenio de referencia, el plazo de vigencia del mismo es de cuatro años, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, finalizando por tanto el próximo día 25 de enero de 2012.

Segundo. Que, considerando todas las partes intervinientes que se mantienen en la actualidad las circunstancias que justificaron la celebración del convenio, por medio de la presente adenda se acuerda la prórroga por un período de cuatro años más a contar desde el 25 de enero de 2012.

Y para que así conste, firman el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento.

Por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: Fdo. Doña Josefina Cruz Villalón.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla: Fdo. Don Armando Gutiérrez Arispón.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga: Fdo. Don Rafael Durbán Carmona.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada: Fdo. Don Pedro Julián Lara Escribano.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Bahía de Cádiz: Fdo. Doña Concepción Parra Sese.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar: Fdo. Don Carlos Sánchez Coello.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería: Fdo. D. José Román Clemente.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba: Fdo. Don Juan Antonio Delgado Barajas.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén: Fdo. Doña Ana María Quiles García.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva: Fdo. Don Enrique Gaviño Pazó.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de Encomienda de Gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública firmado con el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la sus-

cripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, sobre encomienda de gestión de actuaciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

De una parte, don Tomás Martínez Jiménez, Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999).

De otra parte, don Fidel Romero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

E X P O N E N

1. Que el artículo 25.2, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de protección de la salubridad pública.

2. Por su parte, los artículos 38.1 y 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establecen, respectivamente, las competencias que en materia de salud pública ejercerán los municipios, según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local, así como la competencia de los Alcaldes para sancionar hasta 15.025,30 € las infracciones sanitarias en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Igualmente, el artículo 37 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dice que la Consejería de Salud cooperará con los municipios, prestándoles el apoyo técnico preciso para el ejercicio de las competencias en materia de salud pública que esta Ley les atribuye y, en su caso, podrá intervenir de forma subsidiaria, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local.

4. Finalmente, el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su empeño.

En el mismo sentido, el artículo 23 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su punto 1 que «la Administración de la Junta de Andalucía podrá acordar con las entidades locales y con sus entes dependientes o vinculados la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de sus competencias, en el marco de la legislación autonómica, mediante encomienda de gestión».

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera. Objeto.

Por el presente Convenio, el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía encomienda a la Consejería de Salud, a través de su

Delegación Provincial de Sevilla, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuyo contenido queda especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sancionadora que corresponde a la Entidad encomendada.

Segunda. Actuaciones de la Delegación Provincial de Salud.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por las Delegaciones Provinciales:

a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comuniquen la posible comisión de una infracción.

b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento sancionador.

c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, con determinación del órgano instructor y, en su caso, Secretario, o de propuesta de declaración de improcedencia de iniciación del mismo.

d) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de adopción de las medidas de carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 28 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

e) Práctica de las pruebas que el órgano instructor de la Delegación Provincial estime pertinentes.

f) Adopción de propuesta de resolución y notificación a los interesados y remisión al Ayuntamiento de la propuesta, acompañada de la documentación completa del expediente administrativo.

La Delegación Provincial mantendrá en sus archivos una copia completa y autenticada del expediente.

g) Recepción de todo tipo de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por los interesados.

h) Notificación a los interesados de aquellos actos administrativos que no deban dictarse por el órgano competente para resolver.

Tercera. Aporte de medios.

Las actividades de gestión encomendadas, especificadas en la cláusula anterior, se realizarán con los medios personales y materiales de la respectiva Delegación Provincial de Salud.

Cuarta. Actuaciones del Ayuntamiento.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) Remitir de forma inmediata a la Dirección del Distrito Sanitario las denuncias de los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y cualquier otra documentación que se acompañe con las mismas, y que hayan sido presentadas en sus Registros.

b) Remitir a la Delegación Provincial, a la mayor brevedad posible, copia de todos los actos y resoluciones adoptados por el Alcalde u órgano competente de la Administración Local.

c) Notificar a los interesados los actos y Resoluciones referidos en el apartado b) anterior y cursar a la Delegación Provincial copia del documento que acredite la fecha de la notificación efectuada.

d) Enviar a la Delegación Provincial las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por los interesados en sus Registros, en cualquier fase del procedimiento.

e) Facilitar la información y los datos que le sean solicitados por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Quinta. Exclusiones.

En ningún caso se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador, ni la defensa en juicio de la Corporación Local en caso de impugnación jurisdiccional por el interesado de la Resolución Sancionadora.

Sexta. Compensación económica.

En concepto de compensación por cada procedimiento sancionador tramitado por la Delegación Provincial en virtud de este Convenio, el Ayuntamiento abonará a la Junta de Andalucía el 25% del importe de cada sanción que haya percibido.

Séptima. Comisión de seguimiento.

Para la aplicación de los Convenios de Encomienda de Gestión que se suscriban, se constituirá una Comisión de Seguimiento cuyo ámbito territorial coincidirá con el de cada Distrito Sanitario.

Dichas Comisiones estarán integradas por los representantes de la Junta de Andalucía y por los de las Administraciones Municipales que hayan suscrito el Convenio correspondiente, o persona en quien delegue.

a) Por parte de la Junta de Andalucía:

- El/La Delegado/a Provincial de Salud de la provincia donde radique el Municipio, que será su Presidente, o persona en quien delegue.

- El/La Secretario/a General de dicha Delegación Provincial.

- Un funcionario de la Delegación Provincial de Salud designado por su titular.

b) Por parte de los Municipios:

- Los Alcaldes de los Ayuntamientos cuyos municipios pertenezcan al ámbito territorial de un mismo Distrito Sanitario, o personas en quienes deleguen.

- Los Secretarios o Secretarios-Interventores de los respectivos Ayuntamientos, o personas en quienes se delegue.

Actuará como Secretario de la Comisión un miembro de la misma con voz y voto y con titulación de Licenciado en Derecho. En su defecto, un funcionario licenciado en Derecho que preste servicio en la referida Delegación Provincial, con voz pero sin voto. Son atribuciones de la citada Comisión de Seguimiento:

a) Velar por la eficaz aplicación del Convenio.

b) Remover los obstáculos que puedan derivarse durante su vigencia.

c) Adoptar los acuerdos que exija su interpretación y aplicación.

d) Las que puedan atribuirse las Instituciones contratantes de acuerdo con la Ley.

El régimen jurídico aplicable al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Causas de extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio:

1. El mutuo acuerdo de las partes.

2. La denuncia de cualquiera de las partes, de acuerdo con el plazo de preaviso establecido.

3. El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del Convenio imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Convenio, los expedientes sancionadores que en ese momento se tramiten en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud seguirán tramitándose hasta su terminación, según lo estipulado en este Convenio.

El presente Convenio de Encomienda de Gestión podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes, como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifestasen durante su vigencia.

Novena. Vigencia y entrada en vigor.

Esta encomienda estará en vigor por un periodo de un año y se prorrogará de forma automática por iguales periodos de tiempo, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes firmantes con una antelación mínima de 3 meses.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Delegado Provincial de la Consejería de Salud, Fdo.: Tomás Martínez Jiménez; El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, Fdo.: Fidel Romero Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueban los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012.

Mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, se reguló la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2012, (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado duodécimo, de la Resolución anteriormente citada, he resuelto hacer

públicos los proyectos aprobados al amparo de la misma para el ejercicio 2012, con la denominación y características que se indican (denominación del Campo de Trabajo y tipo del mismo; Entidad organizadora; lugar de realización del proyecto; lugar de alojamiento previsto; fechas de inicio y finalización de los mismos; edades de las personas participantes, número de plazas), según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncio de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

PROYECTOS APROBADOS

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
BAYÁRCAL:ARTE Y MEDIO AMBIENTE II NACIONAL	AYUNTAMIENTO BAYÁRCAL	BAYÁRCAL	INSTALACIONES MUNICIPALES RESTAURANTE	2-16 Agosto	18-30 años	25
PARQUE BARRANCO DE LAS FUENTES NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	BUNGALOWS	17-30 Agosto	18-30 años	28

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL NACIONAL	ASOCIACIÓN ALENDROY	CÁDIZ	I.E.S. «RAFAEL ALBERTI»	16 -30 Julio	18-30 años	25
PICACHO 2012 NACIONAL	EDUCAM RURAL S.L.	ALCALÁ DE LOS GAZULES	AULA DE LA NATURALEZA «EL PICACHO»	17-31 Agosto	18-30 años	25

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
MEDINAT AL-ZAHRA INTERNACIONAL	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MEDINAT AL-ZAHRA	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MEDINAT AL-ZAHRA	ALBERGUE JUVENIL CÓRDOBA	24 Julio/ 7 Agosto	18-30 años	30
LA CIUDAD EN EL CAMPO: INTERVENCIÓN INTEGRAL ALREDEDOR DEL RÍO CAICENA NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	COLEGIO PÚBLICO	3-17 Agosto	18-30 años	30

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
ADECUACIÓN DE LOS ÚLTIMOS SENDEROS MORISCOS NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	VÁLOR	CASAS ADOSADAS	16-30 Julio	18-30 años	25

SEGUIMIENTO DE LA MIGRACIÓN DE LAS AVES EN LA LAGUNA DE PADUL INTERNACIONAL	ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL	PADUL	PABELLÓN DEPORTIVO DE PADUL	3-17 Agosto	18-30 años	24
---	--------------------------------	-------	-----------------------------	-------------	------------	----

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
«EL CAMINO LA PARED» NACIONAL	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN	PUEBLA DE GUZMÁN	CASAS RURALES	16-30 Julio	18-26 años	20
II OLIMPIADAS POPULARES NACIONAL	ASOCIACIÓN «EL ENJAMBRE SIN REINA»	CUMBRES MAYORES	COLEGIO PÚBLICO	1-16 Agosto	18-30 años	2 5

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
FORTALEZA DE LA MOTA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	RESIDENCIA ESCOLAR «SIMEÓN OLIVER»	30 Julio/ 13 Agosto	18-26 años	20
VIII CAMPO DE TRABAJO «EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PUERTA NORTE DE LA MURALLA DE CASTULO» NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LINARES	LINARES	CABAÑAS «PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA»	15-29 Julio	18-26 años	18
«BAEZA 2012» NACIONAL	ASOCIACIÓN JUVENIL DE CORRESPONSALES JUVENILES DE BAEZA.	BAEZA	ALBERGUE MUNICIPAL DE BAEZA	28 Julio/ 6 Agosto	15-17 años	18

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
POR LOS SENDEROS DE OMAR IBN HAFSUN INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE JUVENIL AL-JALID	1-15 Agosto	18-30 años	30
INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN DE POBLADOS PREHISTÓRICOS NACIONAL	ALGABA DE RONDA S.C.A.	CENTRO ALGABA DE RONDA	CENTRO ALGABA DE RONDA	13-27 Agosto	18-30 años	25

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
ENREDADO EN LA DIVERSIDAD: VALORES PARA LA CONVIVENCIA (II) NACIONAL	G.C. GRUPO CAMF	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL CONSTANTINA	2-16 Agosto	18-30 años	23
REALIDAD CULTURAL: ITÁLICA ARQUEOLÓGICA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	ADAPTACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS	16-29 Julio	18-26 años	30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se procede a la notificación a la entidad que se cita de la Resolución de 19 de marzo de 2012, por la que se le reconoce la condición de parte interesada en el procedimiento de estudio de calidad del suelo y se retrotrae el mismo a la fase de trámite de audiencia.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la identificación del domicilio de la entidad Paz Aranda, S.A., se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación, a efectos de su notificación, de la Resolución de 19 de marzo de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se

reconoce a la entidad Paz Aranda, S.A., la condición de parte interesada en el procedimiento de estudio de la calidad del suelo 0009-08-PROINALAGA y se retrotrae el mismo a la fase de trámite de audiencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Iniciado expediente administrativo para la evaluación de la calidad del suelo a instancia de Proinalaga, S.L., con motivo del cambio de uso del suelo en la parcela de la antigua estación de servicios BP “Los Arcos” promovido por Proinalaga, S.L., en el marco de aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se aprueba la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. El emplazamiento objeto de estudio se encuentra situado en la intersección de la Avda. de Andalucía y la C/ Manuel Velasco de Pando, en la ciudad de Sevilla, delimi-

tada al Este por el centro comercial Los Arcos, un edificio de Exposición y Venta de Porcelanosa al Oeste, su aparcamiento al Norte y la Avda. de Andalucía al Sur.

Según consta en la documentación aportada, la mencionada parcela, de referencia catastral 7825008TG3472N0001AW, se encuentra inscrita en el tomo 3516, libro 501, folio 48, finca 10715, inscripción 18 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, habiendo sido ocupada desde el año 1988 por la estación de servicios BP "Los Arcos", que, según datos registrales fue explotada inicialmente por la entidad Paz Aranda, S.A., y a partir del año 1995 por Mata de Alcalá, S.L., finalizándose la actividad en el año 2008, cuando Proinalaga, S.L., adquiere la parcela, proyectando un cambio de uso en la misma.

Esta parcela es objeto del Plan Especial de Reforma Interior del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el cual se recoge un cambio a uso residencial.

Segundo. En la actualidad, según consta en la escritura de compraventa y en la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, la titularidad de la parcela pertenece, desde diciembre de 2008 al 100% de su dominio, a Paradanta Gestión Global de Inmuebles, S.L., en virtud de escritura pública.

Tercero. Tras haber instruido procedimiento administrativo y habiéndose evaluado cuantos documentos técnicos han sido necesarios para conocer el estado de los suelos y las aguas subterráneas y los posibles riesgos para los receptores de la zona, esta Dirección General emitió propuesta de resolución por la que se declaraba el suelo como contaminado, iniciando el trámite de audiencia a los interesados en el expediente, para revisar o alegar aquellas cuestiones que estimasen pertinentes.

El inicio de este trámite fue notificado a las entidades Proinalaga, S.L., Paradanta Gestión Global de inmuebles, S.L. y Mata de Alcalá, S.L., sin embargo, no se notificó a la entidad Paz Aranda, S.A., que explotó inicialmente la estación de servicio, hasta el año 1995.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La declaración de suelo contaminado está regulada por el artículo 34 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 93 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el

artículo 4 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de un suelo contaminado.

Al no existir procedimiento administrativo definido específicamente para esta declaración, se cumplirá lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la cual la Administración debe conceder trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer a la entidad Paz Aranda, S.A., la condición de parte interesada en el procedimiento de estudio de calidad del suelo 0009-08-PROINALAGA, como titular que explotó la actividad de suministro de carburantes para la automoción hasta el año 1995, en el emplazamiento definido en el punto primero de los hechos.

Segundo. Previamente a la emisión de la resolución por la que se declare el suelo como contaminado, retrotraer el procedimiento administrativo de estudio de calidad del suelo a la fase de trámite de audiencia para evitar causar indefensión a la entidad Paz Aranda, S.L., como parte interesada en el expediente administrativo.

Tercero. El plazo de trámite de audiencia es de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. El Director General de Prevención y Calidad Ambiental. Firmado: Jesús Nieto González.»

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 19 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 640/2011.

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación Civil núm. 640/2011, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Ilmos. Sres. Presidente, don Carlos Ercilla Labarta, Magistrados: Don Ángel Luis Sanabria Parejo y don Ramón Romero Navarro. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ceuta. Juicio de nulidad matrimonial núm. 236/2010, rollo apelación civil núm. 640/2011.

En la ciudad de Cádiz, a día 2 de febrero de 2012. Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del recurso de apelación civil de referencia del margen, seguidos por juicio de nulidad matrimonial, en el que figura como parte apelante Hassen Mohamed Mohamed, representado por la Procuradora doña Esther Pinto Luque y defendido por la Letrada doña María Concepción Linares Díaz, y como parte apelada Loubna Amarn, en situación procesal de rebeldía, habiendo intervenido como apelado el Ministerio Fiscal y actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ángel Luis Sanabria Parejo.

Fallo: Desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación de Hassen Mohamed Mohamed contra la sentencia de fecha 14 de marzo de 2011 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ceuta en los autos de que este rollo trae causa, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, todo ello con imposición al apelante de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al apelado Loubna Amarn, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a diecinueve de abril de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 502/2009. (PP. 290/2012).

NIG: 4103842C20090003949.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 502/2009.
Negociado: C.
De: Laudate Alquiler España.
Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.
Contra: Selosa Estructura y Medio Ambiente.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 502/2009, seguido a instancia de Laudate Alquiler España frente a Selosa Estructura y Medio Ambiente se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por Laudate Alquiler en España, S.L., representado por la Procuradora doña Ana María Junguito Carrión frente a Selosa Estructuras y Medio Ambiente, S.L., rebelde en las presentes actuaciones y, en su virtud, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de larga duración de vehículo sin conductor LD0500734, condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 9.405,95 euros, más intereses legales hasta el completo pago de la deuda y a la inmediata devolución del vehículo Renault Mascott 120.35, Chasis Cabina, 115 CV, matrícula 8647DRN, con la documentación oficial pertinente y al abono en concepto de indemnización de la suma equivalente a la mitad de las tarifas correspondientes al denominado elemento fijo (FORFAIT) que resten por devengarse hasta el término normal del contrato, y al pago de 150 euros por cada día que transcurra desde el requerimiento para devolución del objeto arrendado por burofax de 20 de mayo de 2008 con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, el cual se deberá preparar ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Selosa Estructura y Medio Ambiente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veintidós de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

NIG: 4109144S20110001897.
Procedimiento: Social Ordinario 160/2011 Negociado: 3.
De: Don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos.
Contra: Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2011 a instancia de la parte actora don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos contra Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios

Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5.9.2011 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrado-Juez
Sr. Don Félix Luque Gálvez.

En Sevilla, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Francisco José Gómez Suárez, con fecha 17.6.2011, ha interpuesto recurso de reposición contra el acta de suspensión del juicio de fecha 9.6.2011, dictada en estos autos.

Tercero. Admitido a trámite el recurso, se dio traslado del mismo a las demás partes personadas por plazo común de cinco días, con el resultado que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Debe estimarse el recurso de reposición por cuanto que la querella pendiente de resolución por el Juzgado de Instrucción, una vez examinada la copia aportada a las actuaciones, no cumple los requisitos del apdo. 3.º del art. 4 de la LPL, al no versar sobre Falsedad Documental. Se deja sin efecto el acuerdo impugnado y precédase a practicar señalamiento para el acto del juicio.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco José Gómez Suárez, contra la providencia acordada «in voce», procediendo al señalamiento de los actos de Ley.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, salvo en los supuestos expresamente establecidos en la LPL, sin perjuicio de la responsabilidad civil que en su caso proceda (art. 185.5 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial

EDICTO de 16 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 816/2008.

NIG: 28079 4 0030325 /2008 01005.

Núm. de autos: Demanda 816/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Germán Moreno Cobedo.

Demandados: José María Narrero Ortega, Aurelio Gurrea Chale (Admdor. Concursal), SHS Polar Sistemas Informáticos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 816/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Germán Moreno Cobedo contra la empresa José María Narrero Ortega, Aurelio Gurrea Chale (Admdor. Concursal), SHS Polar Sistemas Informáticos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Narrero Ortega (Admdor. Concursal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid.

Proceso núm.: 816/08.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Sentencia núm.: 250/2011.

S E N T E N C I A

En Madrid, a dos de junio de dos mil once.

Visto por el Ilmo. Sr. Antonio Martínez Melero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancia de Germán Moreno Cobedo, frente a la empresa SHS Polar Sistemas Informáticos, S.L. (Unipersonal), y los administradores concursales José María Marrero Ortega y Aurelio Gurrea Chale. Ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

ANTECEDENTES PROCESALES

Primero. En fecha 20.6.8, la parte actora presentó demanda, en que, tras los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, solicitaba se dictase sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio, este tuvo lugar con la asistencia de la parte actora; no compareciendo la parte demandada, a pesar de haber sido citada a juicio con las formalidades legales y los preceptivos apercibimientos. Abierto el juicio, la parte actora modificó el salario, ateniéndose al que consta en el hecho probado primero de esta sentencia, y circunscribió su pretensión económica a los conceptos y cuantías que refleja el hecho probado cuarto de esta sentencia, y se afirmó y ratificó en el resto de su demanda con las aclaraciones pertinentes, practicándose las pruebas propuestas admitidas y solicitándose en conclusiones sentencia de conformidad a sus pretensiones, como consta en el acta levantada, quedando los autos a la vista para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de los presentes autos se han observado los requisitos legales.

HECHOS PROBADOS

Primero. El actor prestaba servicios profesionales para la empresa demandada con la antigüedad de 21.6.04, la categoría profesional de Titulado Superior y percibiendo un salario anual fijo y variable en los importes respectivos de 108.358,56 euros y 38.000,00 euros.

Segundo. La empresa despidió al actor el 21.5.08, con preaviso de un mes. El actor impugnó el despido y obtuvo sentencia firme de 25.3.10 que declaró la nulidad del despido.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación al caso,

F A L L O

Que, estimando en parte las pretensiones de la demanda, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda derivarse hacia el Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites establecidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, condeno a la empresa SHS Polar Sistemas Informáticos, S.L. (Unipersonal), a que abone a Germán Moreno Cobedo la cantidad de 150.251,39 euros, más el interés por mora del art. 29.3 del Estatuto de los Trabajadores que devengue la parte del principal correspondiente a 52.579,00 euros (salario variable de 2007 y 2008), excluidos, a efectos de este interés especial, los importes de la compensación por falta de dos meses de preaviso (24.393,09 euros) y de la obligación económica de la empresa derivada del pacto de competencia post contractual (73.179,00 euros); sin perjuicio de la aplicación del interés previsto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el importe íntegro del principal.

Asimismo, en la calidad que ostentan de administradores concursales, impongo a José María Marrero Ortega y Aurelio Gurrea Chale la obligación de estar y pasar por la precedente condena de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que, al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es parte condenada que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso efectuado en «Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida» de la cantidad objeto de la condena, con indicación de la entidad bancaria (0030), oficina (1143), dígito de control (50), número de cuenta (0000000000), beneficiario (Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid), concepto (2499-0000-34) y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal del Banesto sita en la Calle Orense, núm. 19, de Madrid, o bien presente aval bancario de su importe; y dentro del plazo de diez días para la formalización del recurso, deberá presentar también resguardo del ingreso en «recursos de suplicación» de la cantidad de 150,25 euros, efectuado en la misma sucursal bancaria y con indicación de los mismos datos referidos anteriormente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que se tenga a dicha parte por desistida del recurso anunciado.

Así por esta .mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, de lo que doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1425/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 27/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Presencia Institucional en los medios de comunicación».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dos años desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo, por un período igual al previsto inicialmente.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento veinte mil euros (1.120.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 035 156-955 035 333.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de mayo de 2012 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fechas y horas:
 - Sobres núm. 2: Día 5 de junio de 2012 a las 10,00 horas.
 - Sobres núm. 3: Día 11 de junio de 2012 a las 10,00 horas.
10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o

enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1424/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: C/ Castilla, 4, bajo. 23071, Jaén.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00023/ISE/2012/JA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Juan Pasquau de Úbeda (JA057)
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación ponderables automáticamente.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y nueve mil trescientos once euros con setenta y tres céntimos de euro (169.311,73 euros).

b) IVA: Treinta mil cuatrocientos setenta y seis euros con once céntimos de euro (30.476,11 euros).

c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (199.787,84 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

11. Observaciones: El presente anuncio sustituye al realizado en el BOJA núm. 53, de fecha 16 de marzo de 2012, al variar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 23 de abril de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1445/2012).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2011/0302 (S-74582-SERV-1X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad para las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 909.957,00 euros (novecientos nueve mil novecientos cincuenta y siete euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 771.150 euros.

IVA (18,00%): 138.807 euros.

b) Valor estimado: 1.927.875,00 euros (un millón novecientos veintisiete mil ochocientos setenta y cinco euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla,

d) Teléfono: 955 058 360.

e) Telefax: 955 057 916.

f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

g) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2012, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica Evaluable mediante Juicios de Valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Documentación Económica y Técnica cuantificable de Forma Automática». La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es

recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2, 29 de mayo de 2012; sobre núm. 3, 19 de junio de 2012.

e) Hora: Sobre núm. 2, a las 11,00 horas; sobre núm. 3, a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro de productos de alimentación para la Residencia que se cita. (PD. 1442/2012).

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para el suministro de productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), por el procedimiento abierto (Expte.: 02/2012/44J).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Granada de la Consejería Empleo.

a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

b) Número de expediente: 02/2012/44J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Suministro de productos de alimentación.

b) Lugar de ejecución: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano, sito en Sierra Nevada, Monachil (Granada).

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 137.295,83 euros (IVA excluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18013.

d) Teléfono: 958 145 408-25.

e) Telefax: 958 145 455.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Número de fax del Registro General: 958 145 455.

c) Muestras a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Lugar de presentación: Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil-Granada).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de la proposición económica.

e) Admisión de mejoras: Sí.

8. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

9. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 23 de abril de 2012.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministro de Uniformes para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella. (PD. 1443/2012).

Advertidos errores en la documentación anexa a la Resolución, arriba citada, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de uniformes para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 19 de abril, se relaciona la documentación afectada por la presente rectificación:

- Anexo I, apartado Vigilancia, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Anexo II, apartado Vigilancia, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Anexo VII-A, en el apartado Mejora del Plazo de Entrega, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contenido exacto de dicha modificación se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Debido a estas rectificaciones se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Málaga, 26 de abril de 2012

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1441/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - 2) Domicilio: Avd. República Argentina, núm. 34.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - 4) Teléfono: 957 015 465.
 - 5) Telefax: 957 015 523.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 01/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Avd. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir del día siguiente a su formalización.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, un máximo de 24 meses.
 - g) CPV: 79710000-4, 79714000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Se establecen en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 160.914,30 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 80.457,15 euros. Importe total: 94.939,44 euros.
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Sí, 5% del Importe de adjudicación, excluido IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí (la establecida en el Anexo I del PCAP).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: ver Anexo IIA y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la Delegación Provincial de Salud la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2) Domicilio: Avd. República Argentina, núm. 34.

3) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

4) Dirección electrónica: No.

d) Admisión de mejoras, si procede: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Delegación Provincial de Córdoba, Consejería de Salud, Avd. República Argentina, núm. 34.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión de dominio público que se cita. (PD. 1444/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas vending para los Hospitales de Alta Resolución pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

c) Plazo de ejecución: Será como máximo de 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Según Pliegos.

4. Canon de máquinas vending (importe mínimo/mes): 690,00 €.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Garantía definitiva: El 3% del importe del canon de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera 41710.

d) Teléfono: 955 839 100.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante o en la página web www.juntadeandalucia.es/epsbg.

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el perfil del contratante.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 18 de abril de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almedro.

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Anuncio de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato para el Suministro de Especialidad Farmacéutica Glivec.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: NSP05/APESHAG-1234567/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Especialidad Farmacéutica Glivec.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar, Hospital de Montilla, Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, Hospital de Alta Resolución de Valle del Guadiato y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos incluidos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos euros (184.952,00 euros) IVA excluido y demás impuestos de aplicación.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de abril de 2012.

c) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe o canon de adjudicación: 184.885,63 euros.

f) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 24 de abril de 2012.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1125/2012). (PD. 1426/2012).

010/2012-SEAB.

Advertido error en la Resolución de 4 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del Servicio «Servicio de Aseguramiento de la Calidad en los Proyectos de Tecnologías de la Información de la Consejería de Agricultura y Pesca», publicada en el BOJA núm. 72, de 13 de abril de 2012, procede se rectifique en el sentido siguiente:

- Se modifica el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el siguiente apartado:

Se elimina el requisito de presentar el certificado ISO/IEC 20000-Service Management (Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información) o equivalente.

- Se modifica el último párrafo del punto 3. Otros Requisitos del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el siguiente apartado:

Donde dice: Se exige que el 60% de los miembros del equipo ofertado esté certificado como ISTB Certified Tester (Internacional Software Testing Qualifications Board) al menos en Foundation Level o equivalente.

Debe decir: Se exige que al menos tres de los miembros del equipo ofertado esté certificado como ISTB Certified Tester (Internacional Software Testing Qualifications Board) al menos en Foundation Level o equivalente.

Asimismo, como consecuencia de la anterior corrección, se amplían los plazos de obtención de documentación, cierre

de ofertas y apertura de ofertas, siendo las que se indican a continuación:

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 16 de mayo de 2012.
- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 22 de mayo de 2012.
- Fechas de apertura en actos públicos: Apertura sobre núm. 2: 31 de mayo de 2012, hora: 12,00. Apertura sobre núm. 3, 18 de junio de 2012, hora: 12,00.

Sevilla, 21 de marzo de 2012

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de contratos que a continuación se relacionan:

SMA-46/11-MY.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: SMA-46/11-MY.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del Equipamiento por lotes 1 al 8 del Centro de Día para Personas Mayores en la barriada del Cerro del Águila en Sevilla.
 - c) División por lotes y número: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 30 días.
 - f) CPV: 39000000-2.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.12.2011 (BOJA).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Noventa y un mil once euros con cuarenta y cinco céntimos (91.011,45 €).
5. Presupuesto de licitación: Noventa y un mil once euros con cuarenta y cinco céntimos (91.011,45 € IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de marzo de 2012.
 - c) Contratista: El Corte Inglés, S.A., Lotes 1, 2, 4, 5 y 8, Innovaciones Técnicas Nodur, S.L., Lote 3, y José Queraltó Rosal, S.A., Lotes 6 y 7.
 - d) Importe de adjudicación: El Corte Inglés, S.A.
 - Lote 1: Diecisiete mil veintinueve euros con cincuenta y dos céntimos (17.029,52 €).
 - Lote 2: Cinco mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (5.969,92 €).

Lote 4: Dos mil cuatrocientos veintisiete euros con setenta y cinco céntimos (2.427,75 €).

Lote 5: Mil seiscientos veinte euros con dos céntimos (1.620,02 €).

Lote 8: Cinco mil quinientos dos euros con ocho céntimos (5.502,08 €).

Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.

Lote 3: Treinta mil seiscientos veintisiete euros con cincuenta y dos céntimos (30.627,52 €).

José Queraltó Rosal, S.A.

Lote 6: Trece mil euros con setenta y cuatro céntimos (13.000,74 €).

Lote 7. Desierto.

SMN-55/11-BS.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: SMN-55/11-BS.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 320 kg de clorhidrato de metadona para el Programa de tratamiento de drogodependientes.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Agencia Española de Medicamento y Productos Sanitarios.
 - e) Plazo de ejecución: Mayo y octubre de 2012.
 - f) CPV: 33693300-7.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: No.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: coincide con el contratado. Ciento sesenta y tres mil cuarenta y dos euros con cuatro céntimos, IVA incluido (163.042,04 €).
5. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y un euros con veinte céntimos (156.771,20 €, IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de marzo de 2012.
 - c) Contratista: Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil cuarenta y dos euros con cuatro céntimos, IVA incluido (163.042,04 €).

GSPN-56/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-56/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) CPV: 85311300-5.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta euros (435.550,00 €).
5. Presupuesto de licitación: Doscientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco euros (217.775,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.
- c) Contratista: Cruz Roja Española-Almería.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco euros (217.775,00 €).

GSPN-57/12-IF

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-57/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Granada.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) CPV: 85311300-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Ochocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho euros (898.678,00 €).
5. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros (449.339,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.
- c) Contratista: Asociación Aldaima.
- d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve euros (449.339,00 €).

GSPN-58/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-58/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Huelva.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) CPV: 85311300-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Setecientos catorce mil setecientos dieciocho euros (714.718,00 €).
5. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve euros (357.359,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.
- c) Contratista: Asociación Alcores.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve euros (357.359,00 €).

GSPN-59/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-59/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) CPV: 85311300-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Quinientos dos mil diez euros (502.010,00 €).
5. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y un mil cinco euros (251.005,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.
- c) Contratista: Asociación Apraf.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y un mil cinco euros (251.005,00 €).

GSPN-62/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-62/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en familia ajena en la provincia de Cádiz.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) CPV: 85311300-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Trescientos treinta y seis mil ochocientos treinta y seis euros (336.836,00 €) IVA incluido.

5. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho euros (168.418,00 €).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 de marzo de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.

c) Contratista: Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor ACCAM.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho euros (168.418,00 €).

Sevilla, 25 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de concurso público para otorgamiento de autorización administrativa. (PP. 1278/2012).

Objeto: Selección de ofertas para el otorgamiento de una autorización administrativa para la explotación de un atraque, instalación checkin y zona de embarque de vehículos correspondiente para la línea regular de pasajeros en el Puerto de Tarifa.

Pliegos de bases, de condiciones generales y de cláusulas de Explotación: Están a disposición de los interesados en la página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, «www.apba.es».

Plazo: 6 meses. La APBA podrá prorrogarlo hasta que se formalice Acuerdo con el Reino de Marruecos. El plazo total, prórrogas incluidas, no podrá superar el máximo legal de 3 años.

Tasas anuales 2012 (aparte IVA):

Tasa de ocupación: 169.937,4 €.

Tasa de actividad:

- Por pasajero transportado: 0,2 €.

- Por cada motocicleta, vehículo de dos ruedas, automóvil y remolque en régimen de pasaje: 0,8 €.

- Por cada autocar y vehículo de transporte colectivo: 4 €.

La cuantía mínima de la tasa de actividad es de: 106.000 €.

Presentación de ofertas y plazo: Las ofertas se presentarán en la sede administrativa de la APBA, en las dependencias del Departamento de Servicios Jurídicos. El plazo para la presentación será de 20 días a contar desde el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Garantía provisional: 200.000 €.

Algeciras, 20 de abril de 2012.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes Río Adra, por el que se da publicidad a la licitación de obra para el proyecto de mejora de caminos rurales en t.m. de Adra. (PP. 1231/2012).

Para que sirva de notificación a todos los interesados, por el Sr. Presidente de la comunidad de regantes del río de Adra se anuncia que se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base para la licitación, mediante procedimiento abierto bajo la modalidad de concurso, del proyecto de título «Mejora de caminos rurales» en el t.m. de Adra.

Dicha obra está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y cuenta con la cofinanciación europea a través del fondo FEADER.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público por plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquellas se anuncie de nuevo su licitación.

1. Entidad licitadora.

Organismo: Comunidad de Regantes Río de Adra.

Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.

Número de Expte.: Al/04/2010/004.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Mejora de caminos rurales.

Lugar de ejecución: C.R. Río de Adra.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Formas de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 218.712,24 euros (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 2% del importe del presupuesto (4.374,24 euros).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentos e información:

Entidad: Oficina de la Comunidad de Regantes del río de Adra, C/ Neptuno, núm. 15, 04770, Adra (Almería). Disponibles el Pliego y el proyecto de ejecución.

Teléfonos: 950 400 022-647 957 011.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Treinta días naturales a partir de la publicación de este edicto en el BOJA.

Documentación a presentar: La prevista en el Pliego.

Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de Regantes, dirección indicada en el apartado 6.º anterior.

9. Apertura de Plicas: 35 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el BOJA. Si este fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Adra, 10 de abril de 2012.- El Presidente, José López Fernández

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Manuel Majón Rodríguez.

Expte.: 11/1498/2012/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y graves a los artículos 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 13.2.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y sanción accesoria decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Méndez Campaña.

Expte.: 11/1057/2011/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y graves a los artículos 13.2.b), 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.4.2012.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €) y sanción accesoria decomiso.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los intere-

sados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201112265	GONZÁLEZ REINA, JUAN Avda. Libertad, núm. 3 11180 – ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz)
03201114270	ARMENTA MÁRQUEZ, DIEGO Urb. Santa Águeda, núm. 3 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201100625	BOUCHAIB, AILI Centro Penitenciario Botafuego 11201 –ALGECIRAS (Cádiz)
03201116286	CHAID, FOUZIA C/ José Santacana, núm. 5 – 2º C 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03200926446	DOMÍNGUEZ GALLARDO, MANUEL Centro Penitenciario Botafuego 11206 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201114610	JIMÉNEZ GARCÍA, SERGIO C/ Alemania, núm. 6 A – 7º D 11203 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201114467	NEBREA MOLINA, JOSÉ Rincón de Luna, núm. 5 bajo 11201 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201117913	PECINO CORRERO, ANTONIO JAVIER C/ Maestro Santiago, núm. 1 – 3º C 11202 – ALGECIRAS (Cádiz)
03201115598	ÁLVAREZ MUÑOZ, JOSÉ Bda. Portichuelo, núm. 3 – 3º B 11630 – ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)
0320111778	FERNÁNDEZ GAVIARA, ANTONIO C/ Camino de Algal, núm. 3 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201115585	GUERRERO ALBA, JOSÉ MARÍA C/ Carabina, núm. 5 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201111892	ROJAS BERNAL, JOSÉ LUIS Ctra. del Marquesado, Camino Lagonetas 11130 – CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201116765	GALVÁN REAL, MILAGROS C/ Águila, núm. 9 alto 11010 – CÁDIZ
03201026096	VIDAL MUÑOZ, IVÁN C/ Cervantes, núm. 31 P. 2º B 11550 – CHIPIONA (Cádiz)
03201117007	PIMENTEL SERRANO, MARÍA DOLORES Avda. de Rota, núm. 177 C 11550 – CHIPIONA (Cádiz)
03201116067	ABAD VALLADARES, ALBERTO Avda. de la Música, núm. 43 11140 – CONIL DE LA FRA. (Cádiz)
03201114668	ROMERO AGUILAR, JOSÉ C/ Polvera, núm. 5 11648 – ESPERA (Cádiz)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
08201000235	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ Urb. Playa de la Puntilla, núm. 40 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201101713	COIMBRA REA DE MORENO, PATRICIA C/ Añina, núm. 14 bajo Izda. 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201114732	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, ANDRÉS Vistalegre, núm. 1 - 6 11401 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201100607	MARTI PÉREZ, FUENSANTA Cerrofruto, Bloque 13 – 4º B 11408 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08200900193	RODRÍGUEZ TINOCO, ISABEL C/ Comandante Paz Varela, Edificio Jerez – 74 1.ª planta 11405 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201101458	SAN LEADRO GÁMEZ, ANTONIA C/ Virgen de la Luz, núm. 6 – 4º A 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201116094	MOCANO, AURORA C/ Pedreras, núm. 51 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201115612	SIERRA VÁZQUEZ, JOSÉ CARLOS C/ San Felipe, núm. 1 – 1º Derecha 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201115613	SIERRA VÁZQUEZ, JOSÉ CARLOS C/ San Felipe, núm. 1 – 1º Derecha 11300 – LA LÍNEA (Cádiz)
03201112886	MAURICIO PONCE, ANTONIO C/ Nueva, núm. 17 11313 – PUENTE MAYORGA (Cádiz)
03201111427	GARCÍA SÁNCHEZ, ISABEL La Rasida, núm. 24 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201111126	GÓMEZ SOSA, FRANCISCO JOSÉ Bda. Sudamérica, núm. 4 – 2º B 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201113957	GUERRERO GRANADO, JUAN Virgen de los Ángeles, núm. 67 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201113061	LAMBAS POCERO, PILAR Avda. de las Américas, núm. 6 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201113023	MARCHANTE BORREGO, ENCARNACIÓN C/ Azada, núm. 3 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201112947	MÁRQUEZ GANGOSO, ELISEO ELOY C/ Pozos Dulces, núm. 20 – 2º 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201112370	MORRIS JIMÉNEZ, PATRICK C/ Piano, núm. 3 2º Fase Escalera 9 – 3º B 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201115050	MUÑOZ-SECA JIMÉNEZ, PATRICIA C/ Larga, núm. 6 – 2º 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201114737	ORTIZ GARCÍA, MERCEDES Polígono El Molino, núm. 4 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201107850	PINO PORTELLANO, ROSARIO DEL C/ Bugarvilla, núm. 1 – 1º 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201112987	DE REY HERNANI, MARIO Paseo Marítimo – Camping Las Dunas 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201111677	RIVERA JIMÉNEZ, FRANCISCA C/ Gladiolo, núm. 28 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201113659	ROSA NÚÑEZ, MANUEL DE LA C/ Ciudad Ducal, núm. 20 11500 – EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 13 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.12), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-025/2012.

Encausado: José Ignacio López Martín.

Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 25 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AAI/114/06/HU-RE 418/11.

Entidad: María Dolores Villalta Maestre.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: AAI/585/06/HU-RE 436/11.

Entidad: Cristina Martín Cancio.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: RJ4/019/07-HU-RE 180/11.

Entidad: Rafael Barba Carrasco.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PCD/056/04/HU-RE 391/11.

Entidad: Sensacihogar, S.L.

Localidad: Pozo del Camino.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de abril de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: PCD/004/05/HU-RE 433/11.

Entidad: Urgencias San Roque de Lepe, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de abril de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Almería.

Resuelto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada en el que se indica, relativo al Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía (REA), y dado que intentada la notificación no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución del recurso de alzada, cuyo correspondiente expediente obra en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en Avenida de Hytasa, 14, planta sótano, Dirección General de Seguridad y Salud Laboral:

Expediente: DPP.REA INS2011/11675.

Interesado/a: Julio Matilla González.

Domicilio: Avda. La Alpajarra, núm. 1, 04760, Berja (Almería).

Empresa: Hormigones Gestmat, S.A.

Fecha Resolución: 12.4.2011.

Resolución: Desestimatoria.

Motivo:

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Esta-

tutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de febrero de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Distribuidoras Siglo XXI». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.4.2012. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defender los intereses profesionales comunes a sus miembros, relativos a la comercialización de las máquinas recreativas y de juego dentro del sector del juego presencial. Con fecha 22 de marzo de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndolo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de abril de 2012.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Morilla Alcaide en representación de Automáticos Amoal, S.L., don José Olmos Martínez en representación de Olmo Comercial Granada Recreativo, S.L., y don Andrés A. Soto Acuña en representación de Servitronic Andalucía, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 30.11.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente número: INS_2011_10990.

Empresa: José Manuel Cáceres Robles.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de noviembre de 2011.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente número: INS_2011_18925.

Empresa: Manuela Hernández Domínguez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de enero de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente número: REN_2011_05402.

Empresa: Juan Miguel Martínez Giménez, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 24 de enero de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente número: REN_2011_08845.

Empresa: Electricidad Catamola, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 26 de enero de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente número: REN_2011_08678.

Empresa: Excavaciones Aletta, S.A.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 23 de enero de 2012.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad (año 2011).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 24 de abril de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Antonio Fernández de la Rubia.

RESOLUCIONES 2011						
EXPTE.	EMPRESA	DNI/CIF	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD2
4502/11	RIODARIVEIRA, S.L.	B93057602	C/ NIÑA DE L APUEBLA, 14 AT A	MALAGA	C/ TERRAMAR, 12	MALAGA
4717/11	PROYECTOS KRAMON, SL	B92787936	C/ ROTONDA DE SUAREZ, 8	MALAGA	PASEO MARITIMO	MALAGA

EXPT.E.	EMPRESA	DNI/CIF	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD2
4740/11	CABASUR 1992, SL	B92947217	AVD. CIUDAD MELILLA, C.J. PZA. MAYOR L-49	ARROYO DE LA MIEL	C/ CARTAMA, N°40	MIJAS
4753/11	SISTEMAS DE ALUMINIO ANTEQUERA, SL	B93042570	P.I. ALHAURIN DE LA TORRE, PSO. DE LA HISP., 2º	ALHAURIN DE LA TORRE	PARC. ZNR-3 LOS ROBLES (LOS ARQUEROS)	BENAHAVIS
4775/11	ALHAURIN ESTILO CONSTRUCTION, SL	B92908300	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 2	ALHAURIN EL GRANDE	AVD. DEL CARMELO, EDIF. LOS JAZMINES	TORREMOLINOS
4893/11	SARKIJILTA, SL	B92552405	AVD. ISABEL MANOJA, 20	TORREMOLINOS	C/ MIMOSAS, 29-URB. TORREBLANCA DEL SOL	FUENGIROLA
4895/11	SFERA CONSTRUCCION 2006, SL	B54154968	C/ MAXIMILIA THOUS, 73-BJ.	ELCHE	URB. ATALAYA DE RIO VERDE, 72	MARBELLA
4930/11	FERNANDEZ VICTOR, JUAN MANUEL	51060398F	URB. GUADALMINA, S/N-1ºC	SAN PEDRO ALCANTARA	C/ TERRAZA, 79	ESTEPONA
4954/11	ORION SECURITY SOLUTIONS LIMITED		C.C. LA CAÑADA, LOCAL 45-50, CTRA. DE OJEN	MARBELLA	C.C. LA CAÑADA, LOCAL 45-50, CTRA. DE OJEN	MARBELLA
5033/11	MAGNARUNDA, S.L.	B29792363	C/ HUELVA, 3-3º DCHA.	RONDA	C/ ALAMBIQUE, 9 CON C/ CORRALON	ARRIATE
5104/11	PEDRO GUERRERO SANCHEZ	25550874J	URB. LA RESERVA LOS MONTEROS PAR BEACH 25H	MARBELLA	URB. EL HIGUERAL, C/ MAESTRA DO A CAROLA 8	MALAGA
5128/11	SG E IR CONSTRUCCIONES, S.L.	B92612886	C/ LOS CORALES, 1	ESTEPONA		
5148/11	CONSTRUCCIONES LOZALCAN, S.L.	B92771104	AVDA. ANDALUCIA, 93-2-C	ESTACION CARTAMA	C/ ALBA, 13	MARBELLA
5264/11	ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES COIN, SL	B92113927	PZA. SAN AGUSTIN, 3	COIN	C/ 32-D, SUPERMANZANA D URB. NUEVA ANDALUCIA	MARBELLA
5399/11	PROMOCIONES Y CONST. RODRIGUEZ GALEY, SL	B92119312	C/ ALCAZABA, 40	MIJAS COSTA	AVD. DE LA AURORA, C.C. LARIOS, LOCAL B-803	MALAGA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican actos administrativos que se citan sobre expedientes de subvenciones.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en los expedientes se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

Núm. expediente: 11/2011/J/400.

CIF: B11398088.

Empresa: Foremsur Informática, S.L.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución 24.1.2012 de aceptación de renuncia.

Núm. expediente: 11/2011/J/484.

CIF: B72123177.

Empresa: Global Bahía, S.L.

Extracto acto administrativo: Notificación Anexos VI y VII Resolución 28.12.2011 de concesión.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Pza. Asdrubal, s/n, 2.ª planta, C.P. 11071, de Cádiz, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente para su conocimiento y notificación del contenido íntegro. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 23 de abril de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo (Orden de 23 de octubre de 2009).

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resoluciones de acuerdo de inicio de reintegro: Plazo de presentación de recurso contencioso-administrativo, dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Con carácter previo y potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2010/I/26

Encausado: Events Global Producción & Management, S.L.U.

Último domicilio: C/ Italia, núm. 7, núm. 2110, Aljaraque (Huelva).

Extracto del contenido: Incumplimiento de la estipulación duodécima y decimotercera de la resolución de concesión y de los artículos 102 y 104.c) de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Para conocer el texto íntegro de cada acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional para el Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007, de Huelva.

Huelva, 17 de abril de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/AEA/00294/2011.

Entidad: Francisca del Amor Macías Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de revocación de fecha 1.3.2012.

Málaga, 18 de abril de 2012.- La Directora Provincial, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.

Intentada la notificación de la comunicación, correspondiente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de la identificación y acreditación del firmante del recurso, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido, podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071 Sevilla.

Interesada: Aluminios y Persianas Arregui, S.C.
Domicilio última notificación: Avda. Luis Montoto, núm. 105, 41018 Sevilla.
Expediente sancionador: 41/000468/10.
Acto notificado: Acreditación de la representación.
Recurso de alzada: 754/2011.

Interesada: Rectificados Hermanos Hurtado, S.L.
Domicilio última notificación: P.I. El Gordillo, 41300 San José de La Rinconada (Sevilla).
Expediente sancionador: 41/000257/11.
Acto notificado: Acreditación de la representación.
Recurso de alzada: 795/2011.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que notifica Resolución de 30 de noviembre de 2011, por el que resuelve expediente de responsabilidad patrimonial así como la comunicación de transferencia.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 30 de noviembre de 2011, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial

R.P. 07/11 tramitado a solicitud de don Adrián Seguro Mayoral así como la comunicación de transferencia; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Adrian Seguro Mayoral.

Expediente: Responsabilidad Patrimonial.

Acto notificado: Resolución y comunicación de transferencia.

Fecha: 30 de noviembre de 2011.

Sentido: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0277-11-P.

Encausado: Yun-Hua, S.L.

Último domicilio: C/ López de Hoyos, 154, 1.º B, 28002 Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Inicio de procedimiento de caducidad de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Caducidad de Inscripción Provisional de Proyecto de 8 de marzo, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, de no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de Resolución.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos Turísticos: Puerto Service.

Titular: Promotoras Reunidas del Puerto, S.A.

Núm. de registro: A/CA/00008.

Domicilio: C/ del Vivero C.C. de Vistahermosa, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 19 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2413986/2009-15	MARÍA GARCÍA GARCÍA NÍJAR-LAS NEGRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA EL GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1341825/2008-28	MARÍA DOLORES GARCÍA SORIANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1867648/2009-00	ISABEL GONZÁLEZ RUIZ TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3949408/2011-01	MARÍA LUISA FLORES FLORES EL EJIDO-SAN AGUSTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/116100/2007-38	JOSÉ RAMÓN FLORES GUTIÉRREZ EL EJIDO-STA. M.ª DEL ÁGUILA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1914907/2009-83	MARÍA ÁNGELES FORNIELES GUTIÉRREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4765422/2011-63	FRANCISCO ESTERO CAMPOY ALSODUX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1000605/2008-68	MARÍA CABRERIZO CRUZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2965551/2010-29	REMEDIOS CARMONA CASTILLO NÍJAR-CAMPOHERMOSO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4800729/2011-54	ROSA CARRICONDO TORRES OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4866197/2011-88	VIRGINIA PÉREZ PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1010964/2008-82	JULIA CONTRERAS CONTRERAS ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956261/2009-80	ANTONIA GALLARDO HERNÁNDEZ NÍJAR-LAS NEGRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4896027/2011-62	DOLORES ALONSO CRUZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431328/2009-68	SERAFÍN CORTÉS CORTÉS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3081319/2010-64	AMANDA GAIL GAYWOOD ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4293738/2011-15	CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/246384/2008-58	LUISA LORENZO BOLAÑO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2930649/2010-64	MERCEDES LATORRE MARTÍN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1244573/2008-88	WENDY MAURREN EVANS ZURGENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4206540/2011-60	AGUSTÍN ALFONSO MANZANO CARA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3621975/2010-60	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MEMBRIVE EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4599299/2011-17	ANA MARÍA MENCHÓN DELGADO ZURGENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/781254/2008-70	FELISA MENCHÓN DELGADO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/1532791/2009-93	SACRAMENTO JOSEFA MOLINA ARTERO VÍCAR-LA GANGOSA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4685712/2011-85	JUAN MOLINA MARTÍNEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3720174/2010-84	FERNANDO MONTES MUÑOZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/242740/2007-48	JUANA NARANJO SOSA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR PROGARMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/733407/2008-30	ANTONIA MARÍA PUNZÓN NIETO VÍCAR-LA GANGOSA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4788842/2011-62	PURIFICACIÓN PUGA ANTEQUERA VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4897382/2011-35	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ GARCÍA ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/427157/2008-35	MARÍA RUIZ GÓMEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2412556/2009-46	JÓSE ROMERO ROMERO VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3933523/2011-14	ADELINA ZAPATA SERRANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/159603/2007-73	DOLORES ISABEL VARGAS ORTEGA ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD04/4865865/2011-10	ANDRÉS VALVERDE FORNIELES ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/781210/2008-62	DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO PIA POR DESISTIMIENTO.
SAAD01-04/1551666/2009-08	ANA CUADRA AYALA ALBOLODUY	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4964685/2012-95	JOSÉ BARAZAS ARÉVALO BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4746759/2011-03	ANTONIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4716002/2011-28	MARÍA DOLORES CORTÉS FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4180093/2011-75	HERMINIA MONTOYA SEGURA NIJAR-LA ISLETA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4865845/2011-24	MARÍA GRACIA TORESANO DEL ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4382875/2011-58	JUAN PETRONILO RODRÍGUEZ MARTOS CHIRIVEL-EL CAMPILLO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/737870/2008-39	ROSARIO TORTOSA LLOBREGAT ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1182456/2010-18	MERCEDES MARTÍN PÉREZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA ACEPTAR DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/006738/2007-39	GABRIEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1244121/2008-94	MARÍA CORTÉS FERNÁNDEZ GERGA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/4895755/2011-39	ENRIQUE FLORES PANTOJA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/761970/2008-47	JUAN FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Almería, 20 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), El Secretario General, César L. Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social del programa «Arquimedes».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Significando que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.18.00.16.41.763.00.31B.1
- 0.1.18.00.16.41.772.00.31B.0
- 1.1.18.00.16.41.763.00.31B.0.2010
- 1.1.18.00.16.41.772.00.31B.8.2010

Sevilla, 25 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2010
Ayuntamiento de Aguadulce	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Arahal	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2010
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Algaba	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Puebla del Río	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Puebla del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Corrales	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios/Villafranca	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Martín de la Jara	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Martín de la Jara	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Peñaflor	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Peñaflor	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Umbrete	CORPORACIONES LOCALES	2.900,48 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
CAIRE MOTOR, SL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
CONSTRUCCIONES PACÍFICO	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2010
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
EMPRESA INCORPORACIÓN SOCIAL AISOL	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	1.622,00 €
NAGUAL FACILITY SERVICES, S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	1.622,00 €
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN	EMPRESAS PRIVADAS	1.803,00 €

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se comunica por edicto a doña Margarita Madrid Querol que, en caso de no continuar con la tramitación de su solicitud de idoneidad para adopción nacional, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá la caducidad del mismo, al haber sido imposible su notificación al encontrarse la interesada en ignorado paradero.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo relativo al menor M.A.A. a doña María del Mar Acaíñas Larrea, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución extinción del acogimiento familiar permanente y cese de tutela de la menor I.B.S. a doña María Burgos Suárez, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo relativo al menor J.J.H.G. a don José David Hernández Carmona, al estar en ignorado paradero el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo del menor mencionado, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto para presentar documentación a don Bartolomé Molina Fuentes y doña Virginia Jemez Ruiz, advirtiéndoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud de idoneidad para adopción internacional, procediéndose a su archivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y cese de tutela de la menor A.M.U. a don Francisco Morilla Serrano y doña María Penélope Usano García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificados de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en dicho procedimiento, relativo a la menor C.R.C., a don Fernando Reina Vergara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado de su contenido íntegro, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de constitución del acogimiento familiar permanente del menor M.T.G. a doña Azucena Gómez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este edicto para presentar documentación a don Diego Manzano Jiménez y doña Oliva Román Molina, advirtiéndole que si así no lo hicieran se le tendrán por desistidos de su solicitud de actualización de idoneidad para adopción internacional, procediéndose a su archivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se inicia procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en dicho procedimiento, relativo al menor A.F.P., a don José Antonio Fernández Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado de su contenido íntegro, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente y cese de tutela de la menor M.P.C.L. a doña Guadalupe Leal Calderón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada de su contenido íntegro.

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se acuerda la ratificación de desamparo y constitución del acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Muñoz López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 26 de enero de 2012 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor Y.A.M., dictó Acuerdo acordando formular propuesta de adopción ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia en Sevilla con la familia seleccionada al efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente del menor que se cita, por el que se acuerda el desamparo provisional de la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Iona Fascu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, o bien, intentada la notificación, no se ha podido practicar, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de marzo de 2012 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó en resolución declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor G.F.T., en el expediente de protección de menor arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución por la que se procede a la conclusión y archivo del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.4.2012, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00002366-1 a la madre de la menor C.U.T., doña Ana Belén Ureña Toscano, por la que se acuerda:

Proceder a la Conclusión y Archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre C.U.T., al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de abril de 2012.- La Presidenta, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Stefka Ignatova Petrova y don Rumen Lazarov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignoto paradero la notificación no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 12.4.2012, por la que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo relativo al menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2011-4591, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 12 de abril de 2012, en relación a los expedientes de protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Elena García López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 12 de abril 2012 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento familiar permanente en familia extensa de T.R.G. y A.R.G. y constituir el acogimiento residencial de las menores en un centro designado idóneo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados.

En relación al procedimiento de reintegro referente a la subvención en materia de drogodependencias y adicciones, en la modalidad de Programas, concedida al amparo de la Convocatoria de la Orden de 12 de enero de 2010:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan resoluciones de reintegro de subvenciones concedidas a los mismos, habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos, y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Acción e Inserción Social, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, dentro del plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

INTERESADO: ASOCIACIÓN GADITANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN «AGAR».

EXPEDIENTE:

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADO: ASOCIACIÓN «INYPROS».

EXPEDIENTE: 1005/620/2101/1.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

INTERESADO: ASOCIACIÓN «INYPROS».

EXPEDIENTE: 1006/620/2101/2.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Cádiz, 18 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1081/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Servicios Ambientales Las Chozas, S.L., denominado «Planta de compostaje de residuos agrícolas orgánicos y transferencia de residuos agrícolas inorgánicos del poniente», en el término municipal de El Ejido (Almería) (Expediente AAU*/AL/0001/12). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Bujalance. (PP. 1248/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de prensado, empaquetado y almacenamiento residuos no peligrosos y pequeño productor residuos peligrosos, promovido por Francisco García Vacas, situado en Polígono Industrial «Barrero Frías», manzana 6, parcela A1, en el término municipal de Bujalance expediente AAU/CO/0044/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba)

Córdoba, 12 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1154/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Agro-Industria para Almazara, en el término municipal de Encinasola (Huelva) (AAU/HU/002/12).

Huelva, 4 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Explotación Lombrícola, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1198/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/003/12.

Ubicación: Parcela R-4, polígono 5, parcela 3. T.m. de Palos de la Frontera (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 11 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Integrada del proyecto que se cita, en el término municipal de Teba (Málaga). (PP. 885/2012).

Expte. AAI/MA/01/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto «Explotación Porcina Moronta» en el término municipal de Teba (Málaga), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Don José Moronta Rosado.

b) Emplazamiento: C/ Llano de la Estación; Parcela Catastral 9265704UF2996N0001PB, Teba.

c) Finalidad de la actividad: Ampliación de la explotación porcina en estabulación permanente de 1.954 a 2.970 plazas de cebo de 20 a 100 kg.

d) Producción anual estimada: 7.425 animales/año.

e) Afecciones:

- Vertido de Purines a Balsas.

- Emisión de gases a la atmósfera.

- Emisión de ruidos.

- Generación de residuos y animales muertos.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006 de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial: Paseo de Reding, 20, 29016 de Málaga.

Interesado: Santiago Marcos Cordero Padilla.

DNI: 79012822W.

Último domicilio conocido: C/ Marcial Landa, 4, 1.º-1. 29640, Fuengirola.

Expediente: MA/2011/761/GC/INC.

Infracciones: Leve: Artículo 64.3), art. 73.1.ª) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Leve: 26.1.c), art. 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 19 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 17 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial: Paseo de Reding, 20. 29016, Málaga.

Interesado: Miguel Herrera Valverde.

NIF: 25046797G.

Último domicilio conocido: C/ García Lorca, blque. 5, 13º-A. 29780, Nerja.

Expediente: MA/2012/221/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a); Leve; 73.1.a), y Leve: 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros; Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros; Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 21 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Carlos Piano Palomo.

NIF: 34023789G.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Fátima, 2-3º-D. 29009, Málaga.

Expediente: MA/2012/157/AG.MA./EP.

Infracciones: Leve, art. 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 29 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Premier Body Repairs, S.L.

CIF: B92983436.

Último domicilio conocido: Avda. del Carmen, 35, C. 29680, Estepona.

Expediente: MA/2012/165/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, de Residuos. Leve, art. 148.2; Leve, art. 148.2; Leve, arts. 145.1.a), art. 91 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental; Leve, art. 35.1.c), de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros. Sanción hasta 6.011 euros. Sanción: de hasta 6.000 euros. Sanción de 6.011 euros. Sanción: de 0 a 6.010,02 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 1 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Morilla Rodríguez.

NIE: 33373618C.

Último domicilio conocido: C/ Venegas, 5. Esc. D, 3.º-2.

Expediente: MA/2011/561/G.C./INC.

Infracciones: Leve: artículo 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 900 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 3 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: María del Carmen Pérez López.

NIF: 27386774F.

Último domicilio conocido: C/ San Antón, 11.

Expediente: MA/2011/764/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve: artículo 73.1.a), Leve: artículo 73.1.a), y Leve: artículo 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 2.500 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 19 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Exp.: SE/2012/44/AGMA/FOR.

Interesado: Alejandro Campos Pérez.

DNI: 77.820.636-K.

Núm. Exp.: SE/2012/47/GC/CAZ.

Interesado: Antonio Martín Chueco.

DNI: 28.446.093-S.

Núm. Exp.: SE/2012/76/GC/CAZ.

Interesado: Juan Bornes Solís.

DNI: 52.233.673.

Núm. Exp.: SE/2012/78/GC/CAZ.
Interesado: Cristóbal Montesinos Palacios.
DNI: 28.501.202.

Núm. Exp.: SE/2012/87/GC/PES.
Interesado: Marian Curt.
NIE: X8.144.319L.

Núm. Exp.: SE/2012/90/GC/PES.
Interesado: Abdellatif Tovia.
NIE: X6.667.691Z.

Núm. Exp.: SE/2012/98/GC/PES.
Interesado: Jairo Rodríguez Bermúdez.
DNI: 80.166.853-P.

Núm. Exp.: SE/2012/99/GC/PES.
Interesado: Iulian Marian Sirbu.
NIE: X7.498.251K.

Núm. Exp.: SE/2012/110/GC/PES.
Interesado: Dumitru Miu.
NIE: X6.062.545K.

Núm. Exp.: SE/2012/115/GC/CAZ.
Interesado: Sandro Chávez Mercado.
NIE: X6.875.275T.

Núm. Exp.: SE/2012/123/GC/VP.
Interesado: Juan Bosco Morán López.
DNI: 28.796.347-W.

Núm. Exp.: SE/2012/130/GC/PES.
Interesado: Lucian Panait.
NIE: X8.422.971A.

Núm. Exp.: SE/2012/133/GC/PES.
Interesado: Marin Stan.
NIE: X8.422.518X.

Núm. Exp.: SE/2012/150/GC/CAZ.
Interesado: Francisco J. Torres Corona.
DNI: 28.778.062.

Núm. Exp.: SE/2012/153/GC/CAZ.
Interesado: Mariano Salguero Hernández.
DNI: 30.241.374.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los Interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2011/612/GC/FOR.
Interesado: Manuel Montero Ruiz.
DNI: 28.518.257.

Número de expediente: SE/2011/671/GC/FOR.
Interesado: Jaamal Saaidi.
Último domicilio conocido: C/ Hermano Pablo, 13, 3.º D.

Número de expediente: SE/2011/671/GC/FOR.
Interesado: Francisco J. García Cabrera.
DNI: 28.809.116-Y.

Número de expediente: SE/2011/671/GC/FOR
Interesado: Bartolomé García Torres.
DNI: 22.923.812.

Número de expediente: SE/2011/647/GC/FOR.
Interesado: Miguel A. Barrera Lavado.
DNI: 28.805.872-M.

Número de expediente: SE/2011/722/GC/RSU.
Interesado: Álvaro Fernández Mora.
NIE: 28.921.317.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2011/286/SPA/PA.
Interesado: Bombeos Coria, S.L.
CIF: B-91184747.
Acto: Resolución de caducidad y levantamiento de medida cautelar.

Número de expediente: SE/2011/524/GC/PES.
Interesado: Vasile Romica Pleasa.
NIE: X7899709Z.

Número de expediente: SE/2011/541/GC/PES.
Interesado: Manuel Tudela Guinda.
NIF: 77.807.649-Y.

Número de expediente: Gheorghe Manea.
Interesado: Gheorghe Manea.
NIE: X8.551.035A.

Número de expediente: SE/2011/703/GC/CAZ.
Interesado: Daniel Tirado Borja.
NIF: 14.617.179-N.

Número de expediente: SE/2011/711/GC/PES.
Interesado: Claudiu Marinel Sfetcu.
NIF: X5.988.102Y.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1182/2012).

Yo, José Antonio Rey Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Aracena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, número 11-1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica. Suerte de olivos, al sitio Fuente Higuera, del término de Aracena, con una superficie de terreno de cuarenta áreas. Linda al Norte, con la parcela número dos, finca registral 11.442, hoy de doña Carmen Franco Domínguez y su esposo, don Juan Antonio Manzano Lozano; Sur, con la Carretera; Este, Urbano Perea; Oeste, calleja particular.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, Tomo 1494, Libro 177, Folio 192, Finca 11.441, inscripción 2.ª

Y procediendo la subasta de la finca descrita, que no constituye domicilio habitual de la parte deudora, se ponen en público conocimiento las condiciones de la misma:

a) Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, cuyo domicilio es el que se ha consignado al principio de este anuncio.

b) La primera subasta tendrá lugar el día uno de junio de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete euros (634.897,00 €). De no haber postor o si resultare fallida, se celebrará segunda subasta el día tres de julio de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del de la primera. En los mismos casos, tendrá lugar la tercera subasta el día ocho de agosto de dos mil doce, a las doce horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día dieciséis de agosto del dos mil doce a las doce horas. En todo caso se hace constar expresamente que estas subastas quedan sometidas a la legislación actualmente vigente sobre la materia y, en consecuencia, en ningún caso se

admitirá postura o adjudicación alguna, en su caso, inferiores al cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de la finca hipotecada o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, no cubran la totalidad de lo adeudado por todos los conceptos.

c) Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta y en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas; y en la 3.ª el veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda. El depósito se efectuará mediante cheque bancario expedido nominativamente a nombre del Notario. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

d) Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 13,00 horas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

d) Y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Aracena, 13 de abril de 2012.- El Notario, José Antonio Rey Jiménez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 1249/2012).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Banca Cívica, S.A.» (con domicilio en Sevilla, Plaza de San Francisco, 1) y como deudores don Jorge Horacio Vacca Peralta y doña Silvia Laura Valente.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y al artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, una única subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Se celebrará en mi despacho notarial, sito en la calle Hilera, núm. 8, portal 4, piso 5.º A, Edificio Scala 2.000, de Málaga.

2. Día y hora. Se señala para el día veinte de junio del año dos mil doce, a las diez de la mañana.

3. Tipo. Es la cantidad de un millón ciento noventa y nueve mil doscientos treinta y un euros con cincuenta céntimos (1.199.231,50), tipo pactado para la subasta en la correspondiente escritura que integra la documentación referida en el punto 5.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda mediante cheque bancario nominativo a favor de Joaquín Mateo Estévez.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

7. Desarrollo de la subasta. La subasta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible con dicho artículo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de la subasta:

A) Urbana. Vivienda unifamiliar en solar sito en Málaga, Barriada Puerto de la Torre, Urbanización Fuente Alegre, Manzana E-4, parcela 2A, con frente a calle Petronio.

Consta de dos plantas: La baja con superficie útil de ciento sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados; y la planta alta con una superficie útil de sesenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados, por lo que la total superficie útil es de doscientos veintisiete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la total construida de doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

La superficie del solar ocupada por la edificación es de ciento noventa metros cuadrados, encontrándose el resto hasta la total superficie del mismo destinado a jardín y desahogo.

Sus linderos son: Por el frente, calle Petronio; por la derecha del frente, parcela número tres; por la izquierda del frente, parcela número dos; y por el fondo, finca Orozco de Arriba.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2596, libro 812, folio 120, finca núm. 5.776-A.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. OUIEA crea, de disolución. (PP. 1161/2012).

En Asamblea General Extraordinaria de socios de 16 de abril de 2012, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes la disolución de la Cooperativa OUIEA crea, S.C.A.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el art. 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Liquidador Único, Gonzalo Martín Martín.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63